"PROYECTO DEPORTIVO DE LA FEDERACION DE BAILE DEPORTIVO DE LA COMUNITAT VALENCIANA AÑO 2021"

ESPECIALIDADES BAILE 2021:

- Bailes Standard.
- Bailes Latinos.
- Bailes Caribeños.
- Danza Coreográfica.
- Danza Urbana (Hip Hop).
- Fit Kid.
- Breaking.
- Bailes Single.

FBECV
Federació de Ball Esportiu de la Comunitat Valenciana

GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport

GUIÓN

1.- INTRODUCCIÓN.

2.- EL BAILE DEPORTIVO Y SUS CARACTERÍSTICAS.

2.1.- INTERÉS DEPORTIVO Y SOCIO – EDUCATIVO DEL BAILE DEPORTIVO.

3.- EL BAILE Y SUS ESPECIALIDADES. CATEGORIAS Y SISTEMAS DE COMPETICIÓN.

3.1.- ESPECIALIDAD DEPORTIVA "BAILES STANDARD.
3.2.- ESPECIALIDAD DEPORTIVA: "BAILES LATINOS".
3.3.- TIPOS DE COMPETICIÓN EN LAS ESPECIALIDADES DE BAILES LATINOS Y STANDARD.
3.4.- ESPECIALIDAD DEPORTIVA: BAILES SINGLE (LATINOS Y STANDARD).
3.5.- ESPECIALIDAD DEPORTIVA: "DANZA URBANA O HIP HOP".
3.6.-ESPECIALIDAD: "DANZA COREOGRÁFICA".
3.7.- ESPECIALIDAD DEPORTIVA: "FIT KID".
3.8.- ESPECIALIDAD DEPORTIVA: "BAILES CARIBEÑOS".
3.9.- ESPECIALIDAD DEPORTIVA: "BREAKING".
3.10.- DATOS DE AFILIACIÓN FEDERATIVA POR ESPECIALIDADES DEPORTIVAS TEMPORADA 2020.

4.- REAJUSTE DE LA PLANIFICACIÓN DEPORTIVA DE LA FBECV AÑOS 2020 y 2021: "PLAN DE EMERGENCIA PARA LA REACTIVACIÓN DEL BAILE".

4.1.- EVOLUCIÓN DEL IMPACTO DE LA CRISIS DEL COVID-19 EN EL SECTOR DEL "BAILE DEPORTIVO".

4.1.1.- RECOMENDACIONES DEL FORO PARA RESPONSABLES DE CLUBES Y ESCUELAS DE BAILE ORGANIZADO POR LA FEBD: "Actuaciones que ayuden a los Clubes y Escuelas a sobrellevar la crisis económica que se plantea como resultado de esta situación".
4.1.2.- CONTINUIDAD DE LA ACTIVIDAD FEDERATIVA DURANTE EL AÑO 2020, MEDIANTE UNA PLATAFORMA ON LINE.
4.1.3.- ASESORAMIENTO EN EL DESARROLLO DE PROTOCOLOS ANTI COVID-19 Y APLICACIÓN DE LAS RESTRICCIONE SANITARIAS.
4.1.4.- APERTURA DE LAS ACADEMIAS, CENTROS DEPORTIVOS, CLUBES Y REINICIO DE LA ACTIVIDAD COMPETITIVA.

4.2.- CONCRECIÓN DE LOS OBJETIVOS PARA EL AÑO 2021 (PLAN DE ACCIÓN DE EMERGENCIA 2020-21).

5.- PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL. PLAN DE ACCIÓN 2021.

6.- PROGRAMA I (GESTIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA F.B.E.C.V).

6.1.- PROGRAMA DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN INTERNA DE LA F.B.E.C.V.

6.1.1.- AMPLIACIÓN DE LOS SERVIVIOS DE LA PLATAFORMA DIGITAL PARA LA GESTIÓN ON LINE INTEGRAL DE LA FBECV.
6.1.2.- CONVOCATORIA Y CELEBRACIÓN DE REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FBECV.
6.1.3.- CONVOCATORIA Y CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA FBECV 2021.
6.1.4.- CONVOCATORIA DE REUNIONES INFORMATIVAS ON-LINE POR ESPECIALIDADES DEPORTIVAS
6.1.5.-RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGUROS PARA ACCIDENTES DEPORTIVOS SEGÚN ESTABLECE LA NORMATIVA.
6.1.6.- RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LAS ACTIVIDADES OFICIALES DE LA FBECV.
6.1.7.- AMPLIACIÓN DE LOS SERVICVIOS DE ASESORÍA JURÍDICA, CONTABLE Y FISCAL.

6.2.- PROGRAMA DE GESTION INTEGRAL CON LAS ENTIDADES Y COLECTIVOS DEL BAILE EN LA COMUNIDAD VALENCIANA: OFICINA VIRTUAL.

6.2.1.- GESTIÓN DE LICENCIAS A TRAVÉS DE PLATAFORMA ON-LINE.
6.2.2.- EXPEDICIÓN LICENCIA DEPORTIVA FEDERADA.
6.2.3.- ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y RECOMENDACIONES PARA UN ENTRENAMIENTO RESPONSABLE Y LA REALIZACIÓN DE COMPETICIONES SEGURAS.

6.3.- PROGRAMA DE COMUNICACIÓN COMERCIAL. MECENAZGO DEPORTIVO.

FBECV
Federació de Ball Esportiu de la Comunitat Valenciana

6.4.- PROGRAMA DE DIFUSIÓN DE LOS PROGRAMAS DEPORTIVOS.

6.5.- PROGRAMA DE ATENCIÓN DEPORTIVA.

6.5.1.- ENTRADA EN VIGOR DEL NUEVO DECRETO DE MEDIDAS DE APOYO A DEPORTISTAS DE ÉLITE Y AL PERSONAL TÉNICO, ENTRENADOR, ARBITRAL Y JUEZ DE ÉLITE DE LA COMUNITAT VALENCIANA.
6.5.2.- DEPORTISTAS DE ELITE DE LA COMUNITAT VALENCIANA. ESPECIALIDADES FBECV.

6.6.- PROGRAMA CONTRA LA VIOLENCIA, CONTRA EL DOPAJE Y LA NO DISCRIMACIÓN EN EL DEPORTE.

6.6.1.- PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ACTUACIÓN FRENTE AL ACOSO Y ABUSO SEXUAL.

6.7.- PROGRAMA PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS DOS LENGUAS EN EL ÁMBITO DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

6.7.1.- USO DEL VALENCIANO EN LA WEB.

6.8.- PROGRAMA SOBRE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO.

6.8.1.- SEGUIMIENTO CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO DE LA FBECV.

7.- PROGRAMA II (ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE LA F.B.E.C.V).

7.1.- PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE OTRAS ESPECIALIDADES DE BAILE EN CLUBES DEPORTIVOS.

7.2.- PROGRAMA DE CREACIÓN DE ESCUELAS Y CLUBES DE BAILE, HIP HOP Y FIT KID.

7.2.1.- NUEVO PROCEDIMIENTO PARA GESTIONAR LA CONSTITUCIÓN NUEVA DE UN CLUB DEPORTIVO Y SU REGISTRO.

7.3.- PROGRAMA DE PROMOCIÓN DEL BREAKING EN LA COMUNITAT VALENCIANA

7.3.1.- CIRCUITO DE BREAKING DE LA COMUNITAT VALENCIANA (URBANS FESTIVAL

7.4.- PROGRAMA DE REACTIVACIÓN DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA Y DE LAS COMPETICIONES DE BAILE DEPORTIVO EN LA COMUNITAT VALENCIANA.

7.5.- PROGRAMA DE COMPETICIONES DEPORTIVAS DE ÁMBITO AUTONÓMICO Y NACIONAL EN LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES.

FBECV Federació de Ball Esportiu de la Comunitat Valenciana

7.5.1.- COMPETICIONES ESPECIALIDADES ESTÁNDAR-LATINOS, DANZA COREOGRÁFICA, SINGLE Y BAILES CARIBEÑOS.
7.5.2.- COMPETICIONES ESPECIALIDAD DANZA URBANA-HIP HOP.
7.5.3.- COMPETICIONES ESPECIALIDAD FIT KID.
7.5.4.- COMPETICIONES ESPECIALIDAD BREAKING (PRIMER CIRCUITO DE BREAKING DE LA COMUNITAT VALENCIANA 2021).

7.6.- PROGRAMA DE CAMPEONATOS DE BAILE DE LA COMUNITAT VALENCIANA EN LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES.

7.6.1.- CAMPEONATO DE BAILE DEPORTIVO DE LA COMUNITAT VALENCIANA (STANDARD, LATINOS, SINGLE, CARIBEÑOS Y DANZA COREOGRÁFICA).
7.6.2.- CAMPEONATO DE DANZA URBANA-HIP HOP DE LA COMUNITAT VALENCIANA.
7.6.3.- CAMPEONATO DE FIT KID DE LA COMUNITAT VALENCIANA.
7.6.4.- CAMPEONATO DE BREAKING DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

7.7.- PROGRAMA DE CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE BAILE DEPORTIVO Y PRUEBAS INTERNACIONALES.

8.- PRESUPUESTO INGRESOS Y GASTOS POR PROGRAMAS.

8.1.- PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PROGRAMA 1(GESTION Y FUNCIONAMIENTO).

8.2.- PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PROGRAMA 2(ACTIVIDADES FEDERACIÓN).

ANEXOS:

ANEXO 1.- APLICACIÓN DE LAS NORMAS SANITARIAS Y PROTOCOLOS DE PREVENCIÓN MEDIDAS ANTI COVID-19.

ANEXO 2.- PROTOCOLO DE MEDIDAS DE INTERVENCIÓN Y SEGURIDAD SANITARIA COVID 19 PARA CLUBES Y COMPETICIONES OFICIALES BAILE DEPORTIVO.

ANEXO 3.- MODELO DE PROTOCOLO ESPECÍFICO DE MEDIDAS DE INTERVENCIÓN Y SEGURIDAD SANITARIA COVID-19 QUE SE APLICARÁ EN UNA COMPETICIÓN DE BAILE DEPORTIVO.

ANEXO 4.- MODELO DE PROTOCOLO ESPECÍFICO DE MEDIDAS DE INTERVENCIÓN Y SEGURIDAD SANITARIA COVID-19 QUE SE APLICARÁ EN UNA COMPETICIÓN DE HIP HOP.

FBECV
Federació de Ball Esportiu de la Comunitat Valenciana

1.- INTRODUCCIÓN.

La Federación de Baile Deportivo de la Comunidad Valenciana se constituyó el jueves 3 de febrero de 2011, ante notario, después de varios años de gestiones y reivindicaciones por parte del colectivo del baile valenciano, encabezadas por la junta directiva de la A.B.D.C.V. (Agrupación de Baile Deportivo de la Comunidad Valenciana).

El 8 de abril de 2011, según la resolución del Director General del Deporte-Director del Consell Valencià de l´Esport, se aprueban los estatutos y se inscribe la Federación de Baile Deportivo de la Comunitat Valenciana en el Registro Autonómico de Entidades Deportivas.

A partir de esta fecha comenzó un proceso electoral que finalizó el 8 de octubre de 2011, con la elección del primer presidente de la FBECV.

En el año 2018, esta federación volvió a vivir su segundo proceso electoral, fruto del cual se constituyó una nueva asamblea, que se reunión el 15 de diciembre de 2018, para elegir al presidente y su junta directiva que va a dirigir esta entidad en el periodo 2018-2022.

Esta nueva Junta, aprobó una planificación a cuatro años con sus estrategias y fines generales se fueron concretados en objetivos y planes operativos anuales, que comenzaron a ejecutares durante la temporada 2019.

Pero durante el mes de marzo de 2020, una situación imprevista y excepcional acontece en todo el País, con la declaración del Estado de Alarma, declarado por el Gobierno para todo el territorio nacional, en virtud del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el Estado de Alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, que ha sido prorrogado varias veces hasta la actualidad.

Esta crisis, que todavía se mantiene actualmente en parte, ha afectado de manera tan importante a la sociedad en general en los últimos meses y en particular al sector deportivo, entre los que se encuentra el Baile, que durante el año 2020, esta Federación tuvo que adaptar su planificación y concentrar la mayor parte de sus recursos en la puesta en marcha de un **PLAN DE EMERGENCIA 2021-22,** que ayudara a la reactivación de la actividad y el retorno de las competiciones.

De esta forma durante el último trimestre del 2020 y con el apoyo y colaboración de la Dirección General del Deporte, se celebraron los Campeonatos de Baile de la Comunitat Valenciana 2020 (del 9 al 12 de Octubre en Alicante). Este hecho permitió a la mayoría de academias y clubes deportivos de la Comunitat, abrir sus puertas a partir del mes de julio para que los/as deportistas federados pudieran preparar la competición.

Otro aspecto a resaltar de este periodo de Pandemia, ha sido la implantación forzosa de las nuevas tecnologías, que ha permitido continuar con la actividad de gestión de la federación. Su mayor exponente ha sido la celebración mediante

plataforma on-line, el pasado 27 de junio de 2020, de la primera asamblea ordinaria de la esta Federación por video conferencia, con un éxito retundo de participación en comparación con años anteriores.

A lo largo de los últimos meses, la FBECV, con la colaboración de la FEBD y la DGD, ha intentado asesorar a los clubes deportivos, academias de baile, gimnasios o centros deportivos, en la elaboración y aplicación de las normas sanitarias y de los protocolos de prevención anti covid-19.

Este documento, que se elabora para su presentación con la solicitud de subvención para el fomento del deporte federado correspondiente al año 2021, según resolución de 29 de marzo de 2021, ha sido aprobado por la Junta Directiva de la FBECV reunida el 2 de mayo.

Sin duda este año 2021, destacará por ser la temporada de la reactivación progresiva de la actividad deportiva y de las competiciones en todas las especialidades, incluida la del Breaking (deporte olímpico en los JJ.OO. 2024 París).

FBECV
Federació de Ball Esportiu de la Comunitat Valenciana

2.- EL BAILE DEPORTIVO Y SUS CARACTERÍSTICAS.

El Baile, comprende determinadas formas evolucionadas de baile que tienen una técnica tipificada y que son objeto de competiciones de carácter deportivo. El término Baile Deportivo es una traducción del inglés "Dance Sport", expresión con la que se refieren a estas modalidades en la Comunidad Internacional.

De forma general el Baile es un deporte con unas características que lo hacen muy singular:

- Practicado en pareja, propone la igualdad al 100% entre ambos sexos. Los atletas masculinos y femeninos compiten delante de otras parejas, de forma simultánea y en la misma pista de competición. Presenta una cierta similitud con el patinaje sobre hielo, deporte de invierno de gran tradición y difusión a nivel mundial.

- El Baile está dotado de unas peculiares características plásticas y estéticas, lo que explica el seguimiento que tiene por millones de televidentes en todo el mundo.

- Requiere bajos costos de infraestructuras. Se practica en recintos deportivos, de amplia difusión en todo nuestro territorio, sin precisarse construcciones específicas.

- Se practica en recintos cerrados y su práctica es independiente de las condiciones climáticas.

2.1.- INTERÉS DEPORTIVO Y SOCIO – EDUCATIVO DEL BAILE.

Siempre se ha dicho que nuestro cuerpo es el reflejo exterior de nuestra vida interior. El ser humano ha de aspirar a conservar su verdadera naturaleza y estado natural que consiste en el equilibrio entre las tres esferas que la forman:

1) Cuerpo o soma.
2) Psique.
3) Energía.

El ser humano desarrolla sus actividades en estos tres niveles, corporal, psicológico y energético, al mismo tiempo y cualquier beneficio o deficiencia que afecte a uno de los tres, tiene repercusiones en los otros dos, al estar íntimamente interrelacionados. La "Psique" es un estado subjetivo, que no podemos ver ni tocar físicamente, pero el "Soma" sí, ya que es objetivo y tangible, al estar constituido por materia. Podríamos afirmar que el "Soma" es el reflejo objetivo de la "Psique". El nivel energético actuaría de enlace entre los otros dos niveles, corporal y psicológico.

En la infancia el desarrollo de la personalidad es Somato-Psíquico. Se construye su "Psique" a partir de les sensaciones y los estímulos físicos que le llegan a través del cuerpo o bien tienen su origen en el propio cuerpo (Dirección: Cuerpo-Mente).

Cuando llegamos al estado adulto y ya estamos en posesión de una "Mente" que nos dirige, un "Cuerpo" que responde y unas "Emociones" que registran, la evolución de la personalidad invierte su sentido, pasando a ser Psico-Somático. Todos los pensamientos, sentimientos, ideas, deseos, emociones, procesos mentales y estados psíquicos influyen de forma definitiva en el cuerpo físico (Dirección: Mente Cuerpo).

Además de estas conexiones a nivel interno, el ser humano, como individuo, no está aislado. Es un ser social que interactúa con el medio que le rodea, siguiendo unas normas de conducta que guiaran su comportamiento su comportamiento en el seno de una sociedad determinada. Estas interacciones proporcionan una cohesión entre los sujetos y la toma de conciencia de este proceso desarrolla el sentido de pertenencia de los individuos al grupo social, dotándoles de un sentido de identidad.

Por deducción de la exposición anterior, existen tres apartados en los que podemos actuar para aportar beneficios al individuo:

A) Físico.
B) Psicológico.
C) Social.

El instrumento utilizado para alcanzar estas ventajas será nuestra modalidad deportiva, el Baile Deportivo. El Baile presenta dos componentes fundamentales que, combinados, constituyen su esencia. Por un lado, la actividad física y por otro, la música, con los efectos psicológicos que se pueden derivar.

FBEDCV
Federació de Ball Esportiu de la Comunitat Valenciana

A) Efectos Físicos

Sistema Cardiovascular y Respiratorio:

- Bailar, como toda actividad física, aumenta el rendimiento de este sistema, mejorando la perfusión tisular y, por tanto, la aportación de oxígeno y nutrientes a los tejidos.
- Regula la presión arterial.

Sistema Endocrino:

- Evitando el sedentarismo, prevenimos el sobrepeso y, en grado superior, la obesidad. (260-365 calorías/hora).
- Favorece la movilización de las grasas.
- Aumenta el drenaje de líquidos y la eliminación de toxinas (Sudoración).
- Reducción de los niveles de colesterol en sangre (Colesterolémia).

Aparato Músculo-esquelético:

- Mejora la presencia física, mediante el trabajo de la corrección postural y la alineación corporal.

- Se trabaja el equilibrio, la agilidad y la coordinación de movimientos. Mejora los reflejos.
- Fortalecimiento de los grupos musculares y aumento de la elasticidad de ligamentos y tendones. Como consecuencia, aumenta la flexibilidad, la fuerza y la resistencia.
- Se estimula el recambio óseo, con un efecto preventivo delante de los dolores articulares y la osteoporosis. Aumenta la calidad de vida.

B) Efectos Psicológicos

- Genera un proceso de autoconocimiento que conduce a un aumento de la autoestima y a la comprensión, aceptación y valoración del propio cuerpo y del propio ser.
- Incrementa la confianza en uno mismo y la claridad de pensamiento.
- Fomenta la creatividad y la expresión de la personalidad de cada individuo.
- Colabora en la adquisición de disciplina y autocontrol.
- Desarrolla la sensibilidad, la expresión corporal, la coordinación, la memoria visual, el oído musical y el sentido del ritmo.
- Con el simbolismo del movimiento del cuerpo podemos expresar emociones, afectos y sentimientos.
- Estimula la memoria, la concentración y la capacidad de respuesta física a estímulos y órdenes cerebrales.
- Canaliza la adrenalina y permite liberar tensiones.
- La liberación de endorfinas produce una sensación de placer y bienestar.
- Podemos alcanzar un estado de relajación que nos permitirá desinhibirnos. Fortalece la psique del ser humano, obteniendo unos efectos moderados, pero positivos sobre los estados depresivos, de ansiedad y de estrés.
- Ayuda a combatir el insomnio.
- Mejora la capacidad de seducción.

C) Efectos Socioeducativos

- Permite vencer la timidez y otros problemas de socialización.
- Se practica en un contexto de relaciones sociales, lo que ayuda a combatir la soledad y a evitar la tendencia al aislamiento voluntario (sobre todo en la juventud).
- Posibilidad de compartir una misma afición con otras personas.
- Exposición a nuevas experiencias.
- Conocimiento del sexo contrario y mejora de las relaciones.
- Desarrollo de la cultura musical.
- Utilidad, como instrumento pedagógico, en el desarrollo de determinadas aptitudes (expresión corporal, oído musical,…)

FEBDECV
Federació de Ball Esportiu de la Comunitat Valenciana

3.- EL BAILE Y SUS ESPECIALIDADES DEPORTIVAS. CATEGORIAS, GRUPOS DE EDADES Y SISTEMAS DE COMPETICIÓN.

La modalidad deportiva original cuyo desarrollo compete a la FEBD/FBECV ha sido el baile deportivo, entendiendo por tal, la práctica del baile deportivo y de competición, en cualquiera de sus especialidades fijadas por la WDSF.

Según el Art. 6 de sus Estatutos, la FBECV tiene reconocidas las siguientes modalidades y especialidades deportivas:

Modalidad principal: Baile Deportivo y de competición.

Especialidades deportivas reconocidas:

1. Bailes Standard.
2. Bailes Latinos.
3. Baile en Silla de Ruedas.
4. Twirling Baton.
5. Hip Hop.
6. Line Dance & CWD.
7. Bailes Caribeños.
8. Tango argentino.
9. Danza coreográfica.
10. Singles.
11. Breaking.
12. Fit Kid

FBECV
Federació de Ball Esportiu de la Comunitat Valenciana

Para más información sobre las especialidades reconocidas por la FEBD/FBECV se puede acceder a este enlace: http://www.fbdcv.com/standard

3.1.- ESPECIALIDAD DEPORTIVA "BAILES STANDARD".

Los bailes que se practican en esta especialidad son: Vals Inglés, Tango, Vals Vienés, Slow fox y Quick step.

En una competición se bailan según el orden descrito.

Pareja especialidad bailes standard

Acceso información técnica y reglamentaria Bailes Standard
Código Básico de Competición
Normativa de Formación
Baile Deportivo de Base (Categorías Precompetición)

3.2.- ESPECIALIDAD DEPORTIVA: "BAILES LATINOS".

Los bailes que se practican en esta especialidad son: Samba, Cha-cha-chá, Rumba bolero, Pasodoble y Jive.

En una competición se bailan según el orden descrito.

Pareja en la especialidad de bailes latinos

Acceso información técnica y reglamentaria Bailes Latinos
Código Básico de Competición
Normativa de Formación
Baile Deportivo de Base (Categorías Precompetición)

3.3.- TIPOS DE COMPETICIÓN EN LAS ESPECIALIDADES DE BAILES LATINOS Y STANDARD.

Las competiciones pueden ser de los siguientes tipos según las categorías convocadas:

- TIPO 1: Campeonatos de España, competiciones Internacionales IDSF (International Dance Sport Federation). Estas competiciones son exclusivas y no puede celebrarse más de una competición de Tipo 1 al mes en todo el territorio español, ni ninguna otra competición en esa misma fecha.

- TIPO 2: Se convocan todas las categorías autonómicas y nacionales en todos los grupos de edad. Las restricciones de celebración son: no pueden coincidir dos competiciones el mismo día en territorios colindantes entendiendo que Guadalajara, Madrid, Comunidad Valenciana y Tarragona son colindantes (aunque no geográficamente, sí a nivel de baile). Tampoco pueden celebrarse dos competiciones de tipo 2 en el mismo municipio dos días consecutivos (salvo expresa autorización de la AEBD).

- TIPO 3: Se convocan todas las categorías autonómicas y hasta la C de categoría nacional. No existen restricciones de celebración.

3.3.1.- CATEGORÍAS EN LAS ESPECIALIDADES DE BAILES LATINOS Y STANTADRD.

En el Baile Deportivo se establecen las siguientes categorías:

Categorías Autonómicas:

- Categoría F.
- Categoría G.
- Categoría E Liga Femenina.

Categorías Nacionales:

- 2ª Territorial (antigua E).
- 1ª Territorial (antigua D).
- C-Nacional.
- B-Nacional.
- A-Nacional.

Categorías Internacionales:

- A-Internacional.

FBECV Federació de Ball Esportiu de la Comunitat Valenciana

3.3.2.- GRUPOS DE EDAD EN LAS ESPECIALIDADES DE BAILES LATINOS Y STANTADRD.

Para cada categoría están abiertos los siguientes grupos de edad:

- **Prejuvenil (Autonómico):** El bailarín de más edad cumple 6 años o menos durante el año en curso.
- **Juvenil 1:** El deportista de más edad cumple 9 años o menos en el año que termina la temporada
- **Juvenil 2:** El deportista de más edad cumple 10 u 11 años en el año que termina la temporada
- **Júnior I**: El deportista de más edad cumple 12 o 13 años en el año que termina la temporada
- **Júnior II:** El deportista de más edad cumple 14 o 15 años en el año que termina la temporada
- **Youth:** El deportista de más edad cumple 16 a 18 años en el año que termina la temporada
- **Sub 21:** El deportista de mayor edad cumple 20 años o menos en el año que termina la temporada y el de menor edad cumple 16 años o más en el año que termina la temporada.
- **Adulto I:** El deportista de más edad cumple 19 años o más en el año que termina la temporada
- **Adulto II:** El deportista de menos edad cumple 25 años o más en el año que termina la temporada
- **Senior I:** El deportista de más edad cumple 35 años o más en el año que termina la temporada, y el de menos edad cumple 30 o más en el año que termina la temporada
- **Senior II:** El deportista de más edad cumple 45 años o más en el año que termina la temporada, y el de menos edad cumple 40 años o más en el año que termina la temporada
- **Senior III:** El deportista de más edad cumple 55 años o más dentro de la temporada y el de menos edad cumple 50 años o más dentro de la temporada.
- **Senior IV:** El deportista de más edad cumple 65 años o más dentro de la temporada, y el de menos edad cumple 60 años o más dentro de la
- temporada.

3.3.3.- PROMOCIÓN DE CATEGORÍA.

En las **categorías autonómicas**, la promoción se produce de la siguiente forma:

G: sólo se puede bailar en esta categoría durante una temporada independientemente de los resultados obtenidos.

F: la promoción a categoría nacional será decisión de la pareja y/o el entrenador.

En las **categorías 1ª y 2ª Territorial, C, B y A Nacional**, la promoción se realiza según la normativa aplicable de la FEBD.

3.4.- ESPECIALIDAD DEPORTIVA: <u>BAILES SINGLE (LATINOS Y STANDARD).</u>

El Single Latino y Standard permite bailar, competir, aprender y mejorar de forma individual a los deportistas.

Le será de aplicación el Código Básico de Competición de la FEBD de forma general, con las peculiaridades que se recogen en la presente normativa.

Para participar como deportista en competiciones de la FEBD es necesario estar inscrito, por medio de un club con la correspondiente Licencia y acreditado por un técnico reconocido por la Federación.

3.4.1.- CARACTERÍSTICAS DE SINGLE

Single Latino está basado en la especialidad Bailes Latinos.

Single Standard está basado en la especialidad Baile Standard.

3.4.2.- BAILES Y COREOGRAFÍAS.

Se establecen bailes fijos y coreografías cerradas para cada grupo de edad y categoría, basado en el repertorio básico de figuras (Syllabus).

A.- BAILES.

1) Para las Categorías Territorial 1 y 2 de Juvenil I y II y Junior 1 los bailes se distribuirán de la siguiente forma: Vals lento, Tango y Quickstep – Samba y cha cha cha y Jive .

2) Para el resto de grupos de edad, en 2ª territorial se bailarán siempre los mismos 3 bailes: Vals lento, Tango y Quickstep – Samba, cha cha cha y Jive.

3) Para el resto de grupos de edad en 1ª territorial serán 3 los bailes, que variarán según el mes, dentro de los 5 obligatorios, según el siguiente cuadro:

	VALS	TANGO	VIENES	SLOW	QUICK	SAMBA	CHA CHA	RUMBA	PASOD	JIVE
ENERO	X	X		X		X	X		X	
FEBRERO	X		X		X	X		X		X
MARZO	X	X			X	X	X			X
ABRIL	X		X	X		X		X	X	
MAYO	X	X		X		X	X		X	
JUNIO	X		X		X	X		X		X
JULIO										
AGOSTO										
SEPTIEMBRE	X	X			X	X	X			X
OCTUBRE	X		X	X		X		X	X	
NOVIEMBRE	X	X		X		X	X		X	
DICIEMBRE	X		X		X	X		X		X

B.- COREOGRAFÍAS.

Las coreografías están disponibles en la web de la FEBD, para el conocimiento de los técnicos y deportistas.

3.4.3.- AGRUPACIONES POR EDADES.

Según las edades de los componentes se distinguen los siguientes grupos:

GRUPO	EDAD
Juvenil 1	Los deportistas cumplen 9 años o menos durante la temporada
Juvenil 2	Los deportistas cumplen 10 u 11 años durante la temporada
Junior 1	Los deportistas cumplen 12 o 13 años durante la temporada
Junior 2	Los deportistas cumplen 14 o 15 años durante la temporada
Youth	Los deportistas cumplen de 16 a 18 años durante la temporada
Adulto	Los deportistas cumplen de 19 a 35 años durante la temporada
Senior	Los deportistas cumplen de 35 años en adelante durante la temporada

En competición, cuando se agrupen distintos grupos de edad les estará permitido realizar las coreografías del grupo superior con el que se les haya agrupado.

3.4.4.- CATEGORÍAS.

Se establecen las siguientes categorías:

- Pre-Competición H, G y F.
- 2ª Territorial.
- 1ª Territorial.
- C Nacional.

Cuando un deportista se inicia en la competición, puede optar por hacerlo directamente en la categoría 2ª Territorial, o bien, empezar en la categoría H, G o F (Pre-competición), en la que podrá permanecer una temporada como máximo.

Cuando un deportista se inicie en single, lo hará en la categoría que tuviera en pareja, en standard y/o latino, a excepción de las categorías B y A, que lo harán en C dado que es la máxima categoría actualmente para competir en single, sin que ello suponga para el deportista la pérdida de su categoría obtenida en pareja.

Si no hubiera competido en pareja, se iniciará en categoría 2ª territorial o bien empezará en la categoría H, G o F (pre-competición) en la que podrá permanecer una temporada como máximo (en cada una).

Acceso información técnica y reglamentaria Singles
Normativa Single Latinos
Normativa Single Standard

FBECV
Federació de Ball Esportiu de la Comunitat Valenciana

3.5.- ESPECIALIDAD DEPORTIVA: "DANZA URBANA O HIP HOP".

El Consejo Superior de Deportes reconoció en el año 2012 al Hip Hop como una especialidad deportiva adscrita a la Federación Española de Baile Deportivo. A partir de ese momento la FEBD se convirtió en la entidad que regula el desarrollo oficial de esta especialidad en sus diferentes aspectos: competitivos, formativos, etc.

La FBECV, como federación autonómica integrada en la FEBD es la entidad con competencias oficiales en la Comunitat Valenciana para el desarrollo del Hip Hop en nuestra comunidad y para la organización de competiciones oficiales.

El Hip Hop es una fusión de disciplinas danza e interpretaciones culturales alrededor del mundo. Una rutina de Hip Hop incorpora Imagen, música, actitud, postura y estilo de calle para hacerlo único. Las Rutinas más acertadas de Hip Hop muestran una gran variedad de movimientos y diseños coreográficos de la vieja escuela y nueva escuela combinando el carácter y la energía de la calle.

En el año 2016, se creó una Comisión Técnica en el seno de la FBECV que se encargue de la organización deportiva, formativa y competitiva de esta especialidad en la Comunitat Valenciana.

Para participar en las competiciones oficiales tanto las que se celebran en nuestra comunidad como en el resto del territorio nacional, se debe tramitar una licencia deportiva de tipo recreativa, bien a través de un club de Hip Hop (de nueva constitución) o bien a través de uno de baile con licencia en vigor.

Imagen del primer Open Nacional de Hip Hop de Manises celebrado en marzo de 2016.

3.5.1.- CATEGORÍAS Y GRUPOS DE EDADES.

A.- GRUPOS CON UN MÍNIMO DE 4 INTEGRANTES Y UN MÁXIMO DE 20:

BABY: participantes de 4 a 8 años de edad.
INFANTIL: participantes de 9 a 12 años de edad.
JUNIOR: participantes de 13 a 16 años de edad.
ABSOLUTA: participantes de 16 años en adelante.
PREMIUM: participantes de 30 años en adelante.

B.- INDIVIDUALES:

MINI INDIVIDUAL: participantes de 4 a 13 años de edad.
INDIVIDUAL: participantes de 14 años en adelante.

C.- GRUPO FORMADO POR DOS PERSONAS:

MINI PAREJAS: participantes de 4 a 13 años de edad.
PAREJAS: participantes de 13 años en adelante.

D.- GRUPOS CON UN MÍNIMO DE 21 INTEGRANTES Y UN MÁXIMO DE 40:

MEGACREW: participantes de 10 años en adelante.

Esta categoría ha sido suspendida temporalmente por motivos de la Pandemia.

FBECV
Federació de Ball Esportiu

Acceso información técnica y reglamentaria Hip Hop
Normativa Básica Hip Hop
Organización competiciones Hip Hop
Mas información Hip Hop

3.6.-ESPECIALIDAD: "DANZA COREOGRÁFICA".

Es una especialidad deportiva que se desarrolla en grupo, y combina elementos de las modalidades de Bailes Standard y Bailes Latinos.

La Danza Coreográfica Grupal pretende aglutinar a deportistas para la práctica del baile, bien porque no quieran practicar este deporte en pareja o bien porque no tengan la posibilidad de tenerla.

Se bailará en grupos de un mínimo de 3 deportistas, así como en parejas del mismo sexo, en el caso del Coreográfica Dúo Sincro. Los grupos pueden estar formados únicamente por bailarines, bailarinas o ser mixtos. Una competición puede tener como objetivo uno o más bailes.

3.6.1.- AGRUPACIONES POR EDADES, COMPONENTES Y CATEGORÍAS

Según las edades de los componentes se distinguen los siguientes grupos y categorías.

3.6.1.1.- GRUPOS DE EDADES

Según las edades de los componentes en el formato de grupo, se distinguen los siguientes:

INFANTIL: Los deportistas cumplen 8 años o menos durante la temporada.
JUVENIL: Los deportistas cumplen de 9 a 13 años durante la temporada.
JUNIOR: Los deportistas cumplen de 14 a 17 años durante la temporada.
ABSOLUTA: Los deportistas cumplen de 18 a 29 años durante la temporada.
SENIOR: Los deportistas cumplen 30 años o más durante la temporada.

Según las edades de los componentes, en el formato de Coreográfica Dúo-Sincro se distinguen los siguientes:

COMBI: Combinación de grupos de edad desde 9 años y libre.
COMBI MAMIS/PAPIS: combinación de cualquier edad siempre: Mami-hija, Papi-hijo.
JUVENIL: Los deportistas cumplen de 9 a 13 años durante la temporada.
JUNIOR: Los deportistas cumplen de 14 a 17 años durante la temporada.
ABSOLUTA: Los deportistas cumplen de 18 a 29 años durante la temporada.
SENIOR: Los deportistas cumplen 30 años o más durante la temporada.

3.6.1.2.- CATEGORÍAS

Se establecen cinco categorías en formato grupo:

Categoría territorial iniciados: Comenzarán en esta categoría todos los grupos que compiten por primera vez en Danza Coreográfica.

Categoría territorial: Todos aquellos grupos que hayan promocionado. Desde la FEBD se enviará a los clubs carta informativa de su correspondiente promoción.

Categoría nacional: En esta categoría podrán competir todos aquellos que hayan bailado en las categorías C, B o A, en temporadas anteriores.

Categoría Internacional: Se abre esta Categoría a partir del Campeonato de España 2021 con las mismas especificaciones para acceder que el resto de grupos

Categoría Nacional Plus. Se abre esta nueva Categoría para dar cabida a aquellos deportistas en activo que deseen participar en esta especialidad, pudiéndose configurar los grupos sin límite de integrantes de deportistas en activo.

En el formato COREOGRÁFICA DÚO SINCRO hay una CATEGORÍA ÚNICA.

Imagen de un grupo de Danza Coreográfica del Camp. Aut. 2018

Acceso información técnica y reglamentaria Danza Coreográfica
Código Básico de Competición
Más información Danza Coreográfica

3.7.- ESPECIALIDAD DEPORTIVA: "FIT KID".

El Fit Kid es una disciplina deportiva que combina danza con ejercicios gimnásticos. Se creó en Europa en el año 1990 y llegó a España en 1996.

Saltos, giros, equilibrios, acrobacias…se entrelazan bajo el ritmo de la música con pasos de baile procedentes de cualquier estilo de danza.

Por una parte, se desarrollan de forma excepcional cualidades físicas como la flexibilidad, fuerza y resistencia y por otra, la coordinación, el sentido del ritmo y la expresión corporal.

Todo esto, junto a un gran componente artístico, convierte a esta disciplina cada vez más conocida en un deporte muy vistoso y espectacular.

Actualmente y a nivel nacional se cuenta con un censo de unos 600 competidores en activo y más de 3000 niños y jóvenes que practican este deporte en clubs, gimnasios, academias de danza y en colegios como actividad extraescolar.

El Fit Kid se práctica en varias comunidades autónomas, aunque la mayor parte se concentra en la zona de Levante.

A nivel internacional, forman parte de Fit Kid División en Europa los siguientes países: España, Italia, Irlanda, Reino Unido, Suiza, Islandia, Rumanía, Serbia, Hungría, Bulgaria y Eslovaquia.

3.7.1.- CATEGORÍAS Y GRUPOS DE EDADES.

CATEGORÍAS FIT KID INDIVIDUAL FEMENINO:

IF I: 7,8 Y 9 AÑOS

IF II: 10 AÑOS

IF III :11 AÑOS

IF IV: 12 AÑOS

IF V: 13 AÑOS

IF VI: 14 AÑOS

IF VII: 15 AÑOS

IF VIII: 16 AÑOS

IF IX: 17 Y 18 AÑOS

SENIOR FEMENINA, a partir de 19 años.

INDIVIDUAL MASCULINA:

BOY A: 7,8,9 Y 10 AÑOS

BOY B: 11 Y 12 AÑOS

BOY C: 13, 14 Y 15 AÑOS.

BOY D: 16, 17 Y 18 AÑOS.

SENIOR MASCULINA, a partir de 19 años.

Las categorías de dúo y grupos son mixtas. Pueden ser indistintamente chicas, chicos o mezclados.

DÚOS (2 componentes)

DÚO I: 7,8,9,10 Y 11 AÑOS

DÚO II: 12,13,14 Y 15 AÑOS.

DÚO III: de 16 en adelante.

SMALL GROUP (3/4 componentes)

SMALL I.

SMALL II.

SMALL III.

FBECV
Federació de Ball Esportiu de la Comunitat Valenciana

BIG GROUP:(5/6 componentes)

BIG I.

BIG II.

BIG III.

BIG FREE GROUP:(7 a 15 componentes)

Está categoría son grupos más numerosos y pueden ser de cualquier edad. Es un poco más libre. Por lo que no se subdivide por grupos de edad, es categoría única.

Acceso a Información técnica y reglamentaria Fit Kid
Normativa Básica Fit Kid
Competiciones Fit Kid
Mas información Fit Kid

3.8.- ESPECIALIDAD DEPORTIVA: "BAILES CARIBEÑOS".

En 2015, la FEBD incorporaba una nueva especialidad deportiva: los Bailes Caribeños.

Los Bailes Caribeños, es la evolución competitiva de **los diferentes estilos de salsa, merengue y bachata.**

La FBECV/FEBD puso en marcha este proyecto para dar salida deportiva a los bailarines de esta especialidad, ya que la salsa, el merengue, y la bachata ocupaban ya un lugar importante en las escuelas. El principal objetivo era crear una estructura dentro de la especialidad, que permitiese evolucionar a deportistas y entrenadores.

A nivel deportivo, España ha participado en los World Games, en los Campeonatos del Mundo IDO 2018 y 2019, y en la Copa del Mundo 2019, alcanzando incluso puestos de pódium.

3.8.1.- TIPOS DE COMPETICIÓN.

TIPOS DE COMPETICIÓN DENTRO DE BAILES CARIBEÑOS	
BAILES CARIBEÑOS	Salsa ON2 (Puertorriqueña), Merengue, Bachata, Salsa Cuban Style (Cubana), ejecutados por una pareja
RUEDA	Composición de una coreografía de salsa, ejecutada por una formación.
CARIBBEAN SHOW DANCE	Composición de una coreografía basada en los Bailes Caribeños, y ejecutada de forma individual, dúo o grupo
SALSA SHINE	Composición de salsa, bailada en posición abierta o lateral, ejecutada de forma individual o dúo.

3.8.2.- UNIDAD COMPETITIVA.

UNIDAD COMPETITIVA	
INDIVIDUAL	Un hombre o una mujer
PAREJA	Un hombre y una mujer
DUO	Un hombre y una mujer, dos hombres, dos mujeres
SMALL TEAM	Compuesto por más de 3 deportistas
DANCE TEAM	Compuesto por 8 a 24 deportistas
SHOW CASE	Compuesto por más de 25 deportistas
FORMACIÓN	Compuesto por más de tres parejas

3.8.3.- AGRUPACIONES POR EDAD.

Según la edad de los componentes.

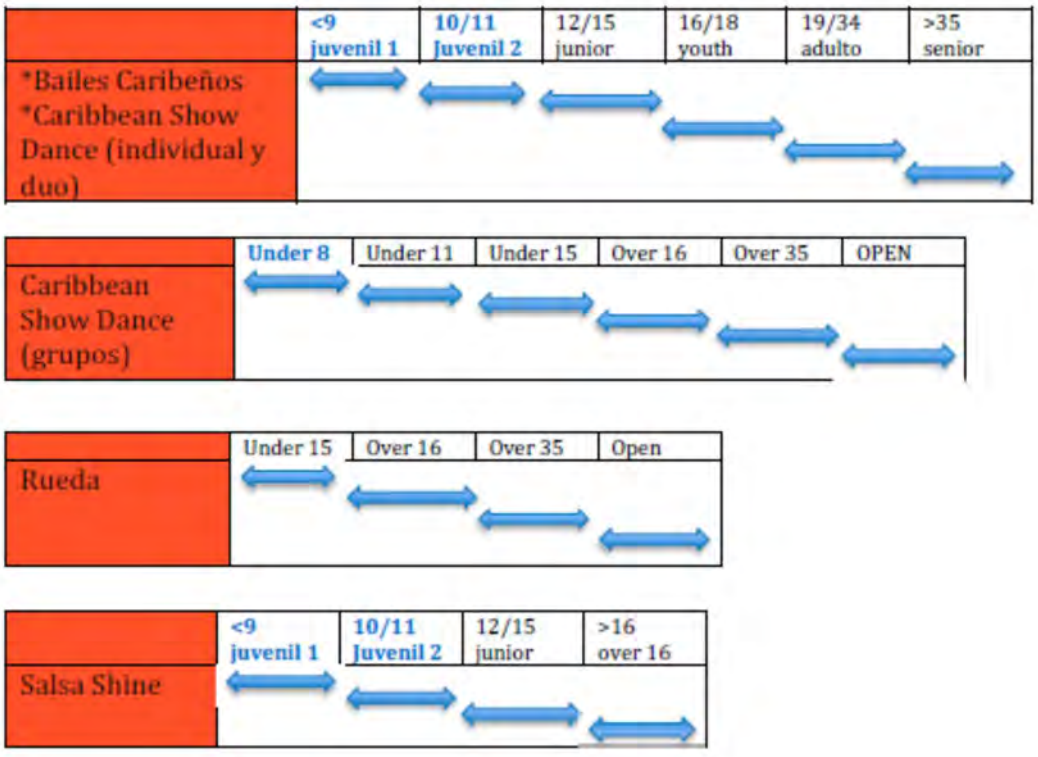

Acceso información técnica y reglamentaria Bailes Caribeños
Normativa Bailes Caribeños 2021
Reglamento vestuario Bailes Caribeños
Código de Jueces Bailes Caribeños
Más información Bailes Caribeños

3.9.- ESPECIALIDAD DEPORTIVA: "BREAKING".

Se trata de una especialidad deportiva, reconocida oficialmente en el año 2019 por parte de la FEBD. Su actividad en la Comunitat Valenciana se inicia en el año 2020, con la constitución del primer club en la localidad de Elche y la tramitación de las primeras licencias de deportistas.

Para la temporada 2021, la FBECV en colaboración de la FEBD tiene programado la creación de un Circuito de Breaking en la Comunitat Valenciana, puntuable para el ranking autonómico y nacional.

3.9.1.- INTRODUCCIÓN A LOS ORÍGENES DEL BREAKING.

El Breaking (Break Dance, o también llamado Bboying o Bgirling) es un estilo de baile urbano que se originó a mediados de la década de 1970 en el barrio del Bronx de la ciudad de Nueva York.

El Breaking ha progresado desde sus raíces en el Bronx hasta convertirse en una forma de arte cultural reconocida internacionalmente, con elementos de danza urbana entrelazados con movimientos extraordinarios de atletismo.

3.9.2.- BREVE HISTORIA DEL BREAKING COMO COMPETICIÓN.

El Breaking evolucionó a partir de diferentes bailes y otras actividades que influyeron en los jóvenes de Nueva York en los años previos a mediados de la década de 1970. En los primeros años, los Bboys y Bgirls solían representar en fiestas, clubes o en la calle, practicando en casa y en los pasillos de los edificios o en los centros comunitarios. Durante esa época, rara vez se celebraban concursos estructurados con jueces.

A principios de la década de 1980, el Breaking se hizo cada vez más popular, extendiéndose rápidamente por los Estados Unidos y el extranjero. Se formaron equipos (Crews) de Breaking como los Zulu Kings, Rock Steady Crew, Dynamic Rockers y New York City Breakers que desarrollaron no solo la base y fundamentos del baile, sino también los movimientos más complejos.

A mediados de la década de 1980, el Breaking se había convertido en un fenómeno global, pero a finales de esa misma década, la moda del Breaking había desaparecido, al menos a los ojos del público en general.

A medida que se acercaba la década de 1990, se iniciaron muchas actividades y colaboraciones en el campo del teatro y de la danza, pero también se abrió otro escenario, las competiciones con jueces.

En 1990, se creó la Batalla Internacional del Año (Battle of the Year o BOTY), siendo el primer evento de Breaking en establecer competiciones a gran escala juzgadas de un modo formal. A este, le fueron siguieron otros eventos internacionales y con la llegada de estas competiciones con jueces, se generó un renovado interés por el Breaking en las áreas urbanas. Los Bboys y Bgirls que comenzaron a competir en la generación de los 90 crecieron participando en

batallas organizadas en todo el mundo con una escena competitiva. Aparte de la escena cultural y competitiva, el Breaking aparece con frecuencia en programas de televisión y en comerciales, así como en obras de teatro o como parte de producciones de danza contemporánea. En resumen, el Breaking se ha convertido en un medio de expresión artística de carácter cultural y mundial que incluye muchos elementos deportivos, dando así su naturaleza atlética.

Esto condujo a que en el año 2016 el Comité Olímpico Internacional (COI), tomara la decisión de agregar el Breaking a los Juegos Olímpicos de la Juventud 2018 en Buenos Aires (Argentina) y que tras la gran acogida y éxito el Breaking fuera propuesto como deporte a incorporar en los Juegos Olímpicos de Paris 2024.

Posteriormente y como aperitivo, se confirma que el Breaking volvería a formar parte de los Juegos Olímpicos de la Juventud de Dakar 2022 en Senegal (los YOG de Dakar han sido pospuestos a 2026).

Finalmente, el día 7 de diciembre de 2020 el COI confirma oficialmente que el Breaking tomará parte en los Juegos de Olímpicos de Paris 2024, Francia.

Después del logro ya conseguido en los YOG de Buenos Aires 2018, el Breaking será también la primera disciplina de Baile Deportivo que forme parte de unos Juegos Olímpicos.

3.9.3.- EVENTOS Y FECHAS CLAVES DEL BREAKING COMO DEPORTE FEDERADO Y OLÍMPICO EN LA COMUNIDAD VALENCIANA.

Desde que ha inicios del año 2019 la modalidad de Breaking comenzara su incorporación dentro de la infraestructura de la Federación de Baile Deportivo, la propia Comunidad Valenciana y/o sus clubs y deportistas han estado presentes en todos los pasos que se han ido dando, formando parte y apoyando desde el inicio en la medida de sus posibilidades el trabajo no siempre visible que se ha ido haciendo desde la Federación para que esta modalidad se integre y que con sus peculiaridades, disponga de una infraestructura similar de la que ya disponen otras modalidades de Baile Deportivo dentro del deporte federado.

20 de abril de 2019 – Cambrills (Tarragona). Spain Breaking Championship Dentro del evento II Iberica DanceSport, tiene lugar el primer **Spain Breaking Championship 1vs1 Bgirls**, clasificatorio para el WDSF World Breaking Championship en Nanjing (China).

En total 7 Bgirls de la Comunidad Valenciana participan en el evento, destacando a Bgirl Silvia que consiguió alzarse con el tercer puesto y también a Bgirl MRC,

Bgirl Cylux y Bgirl Kunoichi, deportistas valencianas de categoría Kids, que consiguieron pasar la ronda clasificatoria y formar parte de TOP16 absoluto.

12 de noviembre de 2019 – Adscripción Federativa Club de Breaking
Los deportistas y clubs de la Comunidad Valenciana siguen formando parte y apoyando el trabajo de la Federación. Con la adscripción en esta fecha del primer Club de Baile Deportivo de Breaking por parte de la Federació de Ball Esportiu de la Comunitad Valenciana (FBECV), un Club de Breaking de la Comunidad Valenciana se convierte también en el primer de Club de Breaking federado de España.

2 de enero de 2020 – Comienza la Tramitación de Licencias de la especialidad de Breaking
Los deportistas de la Comunidad Valenciana siguen formando parte y apoyando el trabajo de la Federación. Bgirl Kunoichi se convierte en primer deportista y primera Bgirl federada en la modalidad de Breaking de España y Bboy Danisaur, es el primer Bboy de España federado en la modalidad de Breaking.

3 y 4 de enero de 2020 – L'Eliana (Valencia). 1ªs Jornadas de Tecnificación del Breaking.
De los algo más de 30 participantes, fueron 11 Bboys y Bgirls de la Comunidad Valenciana, tanto de categorías Kids, Junior y Absoluta los que participaron en las Primeras Jornadas de Tecnificación del Breaking que tuvieron lugar en las instalaciones del Iale International School situadas en L' Eliana (Valencia).

6,7 y 8 de abril de 2020 – Praga (República Checa) The Legist Blast
Las deportistas de Comunidad Valenciana, Bgirl MRC (Bgirl Kids), Bgirl Kunoichi (Bgirl Kids), Bgirl SandraLee (Bgirl Absoluta) y el también deportista de la Comunidad Valenciana Bboy Flex Nando como Responsable Técnico, formaron partes del Equipo Nacional Breaking FEBD, creado para este evento de fama internacional que tiene en la Republica Checa una de sus citas.

10 de octubre de 2020 – Alicante. Spain Breaking Championship.
Dentro del evento II Alicante Dancesport Challenge, y tuvo lugar el primer **Spain Breaking Championship**, **Campeonato de España categorías Minikids, Kids y Junior**, en el que hubo una gran presencia y un notable resultado de los y las deportistas de la Comunidad Valenciana, con Bboy Mighty Mike (Segundo puesto) y Bboy Saian (Cuarto puesto) en categoría Minikids (hasta 9 años), Bgirl MRC (Primer puesto), Bboy FireKid (Segundo puesto) y Bgirl Cylux (Cuarto puesto) en

categoría Kids (10 a 13 años) y el meritorio cuarto puesto de Bgirl Kunoichi, única Bgirl y representante de la Comunidad Valenciana en categoría Junior (14 a 17 años).

3.9.4.- CATEGORÍAS Y AGRUPACIONES POR EDADES.

A la redacción de este manual las categorías reconocidas por la FEBD según las edades y sexo de los/as deportistas, así como sus posibles agrupaciones en caso de que resultara necesario serán las siguientes:

- MINIKIDS - Deportistas de hasta 9 años.
- KIDS - Deportistas de 10 a 13 años.
- JUNIOR - Deportistas de 14 a 17 años.
- BBOY PRO - Deportistas masculinos mayores de 18 años.
- BGIRL PRO - Deportistas femeninas mayores de 18 años.

TABLA DE AGRUPACIÓN POR EDADES BREAKING FEBD MENORES DE 18 AÑOS		
3 CATEGORIAS		
MINIKIDS	KIDS	JUNIOR
HASTA 9 AÑOS	DE 10 A 13 AÑOS	DE 14 A 17 AÑOS
2 CATEGORIAS		
MINIKIDS	KIDS&JUNIOR	
HASTA 9 AÑOS	DE 14 A 17 AÑOS	
KIDS&MINI	JUNIOR	
HASTA 13 AÑOS	DE 14 A 17 AÑOS	
1 CATEGORIA		
SUB 18		
HASTA 17 AÑOS		

Acceso a información técnica y reglamentaria Breaking
Elementos del Breaking
Manual de competición Breaking
Sistema de juicio Trivium
Más información sobre el Breaking

3.10.- DATOS DE AFILIACIÓN FEDERATIVA POR ESPECIALIDADES DEPORTIVAS TEMPORADA 2020.

Se recoge a continuación los datos de afiliación deportiva federada de la temporada 2020, según la información obrante en esta Federación.

LICENCIAS DE CLUBES	ALIC	CAST	VALENCIA	TOTAL
BAILE DEPORTIVO	6	3	14	23
FIT KID	5	2	12	19
HIP HOP	3	0	2	5
BREAKING	1	0	0	1
Total licencias clubes				**48**

		ALICANTE		CASTELLÓN		VALENCIA		TOTAL	TOTAL
LICENCIAS DEPORTISTA BAILE STD/LAT		Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombres	Mujeres
Prejuvenil	Hasta 6 años	3	4	1	1	4	4	8	9
Juvenil	De 6 a 11 años	6	6	3	3	12	12	21	21
Junior	De 12 a 15 años	5	5	6	6	15	15	26	26
Youth	De 16 a 18 años	8	11	2	2	14	14	24	27
Adulto	De 19 a 25 años	3	4	5	5	16	16	24	25
Senior	De 26 hasta 65 años	7	7	11	14	23	23	41	44
SUMA PARCIAL		**32**	**37**	**28**	**28**	**84**	**84**	**144**	**149**

		ALICANTE		CASTELLÓN		VALENCIA		TOTAL	TOTAL
LICENCIAS DEPORTISTA FIT KID		Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombres	Mujeres
Prejuvenil	Hasta 6 años	8	117	0	1	0	0	2	4
Juvenil 14,13,12,11,10,09	De 6 a 11 años	1	120	5	23	5	158	12	354
Junior 08,07,06,05	De 12 a 15 años	5	71	4	22	3	145	14	311
Youth 04,03,02	De 16 a 18 años	0	11	3	7	0	49	3	86
Adulto 01,2000…99…	De 19 a 25 años	1	7	1	4	0	15	2	29
Senior 94,93…	De 26 hasta 65 años	3	0	0	0	0	0	3	0
SUMA PARCIAL		**18**	**326**	**13**	**57**	**8**	**367**	**36**	**784**

		ALICANTE		CASTELLÓN		VALENCIA		TOTAL	TOTAL
LICENCIAS DEPORTISTAS HIP HOP		Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombres	Mujeres
Baby	De 4 a 8 años	3	9	0	5	2	16	5	30
Infantil	De 9 a 12 años	0	8	4	22	8	76	12	106
Junior	De 13 a 16 años	2	18	7	18	27	82	36	118
Absoluta	A partir de 17 años	5	31	8	4	10	56	23	91
SUMA PARCIAL		**10**	**66**	**19**	**49**	**47**	**230**	**76**	**345**

		ALICANTE		CASTELLÓN		VALENCIA		TOTAL	TOTAL
LICENCIAS DEPORTISTAS DANZA COREOGRÁFICA		Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombres	Mujeres
Infantil	Menos de 8 años	0	0	0	0	0	0	0	0
Juvenil	De 9 a 13 años	0	10	0	0	0	19	0	29
Junior	De 14 a 17 años	0	1	0	0	0	17	0	18
Absoluta	De 18 a 29 años	0	2	0	0	0	10	0	12

Senior	Mas de 30 años	0	0	0	0	0	15	0	15
SUMA PARCIAL		**0**	**13**	**0**	**0**	**0**	**61**	**0**	**74**

		ALICANTE		CASTELLÓN		VALENCIA		TOTAL	TOTAL
LICENCIAS DEPORTISTAS SINGLE LATINOS/STANDARD		Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombres	Mujeres
Prejuvenil	Hasta 6 años	0	0	0	0	0	0	0	0
Juvenil	De 6 a 11 años	0	5	0	1	0	16	0	22
Junior	De 12 a 15 años	0	10	0	2	0	8	0	20
Youth	De 16 a 18 años	0	0	0	4	0	6	0	10
Adulto	De 19 a 25 años	0	0	0	0	0	8	0	8
Senior	De 26 hasta 65 años	0	0	0	0	0	0	0	0
SUMA PARCIAL		**0**	**15**	**0**	**7**	**0**	**38**	**0**	**60**

		ALICANTE		CASTELLÓN		VALENCIA		TOTAL	TOTAL
LICENCIAS DEPORTISTAS BAILES CARIBEÑOS		Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombres	Mujeres
Juvenil	9, 10 y 11 años	0	0	0	2	0	0	0	2
Junior	De 12 a 15 años	0	0	0	7	0	0	0	7
Youth	De 16 a 18 años	3	4	0	1	0	0	3	5
Adulto	De 19 a 25 años	0	0	0	1	4	2	4	3
Senior	De 26 a 65 años	7	10	4	7	0	0	11	17
SUMA PARCIAL		**10**	**14**	**4**	**18**	**4**	**2**	**18**	**34**

		ALICANTE		CASTELLÓN		VALENCIA		TOTAL	TOTAL
LICENCIAS DEPORTISTAS BREAKING		Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombres	Mujeres
Minikids	Hasta 9 años	3	4	0	0	2	2	5	6
Kids	De 10 a 13 años	2	2	0	0	2	1	4	3
Junior	De 14 a 17 años	0	2	0	0	1	0	1	2
BPro	Más de 18 años	0	1	0	0	0	0	0	1
SUMA PARCIAL		**5**	**9**	**0**	**0**	**5**	**3**	**10**	**12**

	ALICANTE		CASTELLÓN		VALENCIA		TOTAL	TOTAL
LICENCIAS OFICIALS	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombres	Mujeres
LICENCIAS DE ENTRENADORES/AS ESTAND-LATINOS	2	5	0	1	9	9	11	15
LICENCIAS DE JUECES ESTAND-LATINOS	2	3	0	0	6	5	8	8
LICENCIAS DE DIRECTORES DE COMPETICIÓN	2	0	0	0	4	0	6	0
LICENCIAS ENTRENADORES/AS DANZA COREOGRÁFICA	1	2	0	0	1	4	2	6
LICENCIAS JUECES DANZA COREOGRÁFICA	1	1	0	0	5	5	6	6
LICENCIAS ENTRENADORES/AS BAILES CARIBEÑOS	2	2	0	1	0	0	2	3
LICENCIAS JUECES BAILES CARIBEÑOS	2	2	0	1	0	0	2	3
LICENCIAS ENTRENADORES HIP HOP	1	2	1	2	2	4	4	8
LICENCIAS DE ENTRENADORES/AS FIT KID	1	6	0	3	3	15	4	24
LICENCIAS DE JUECES FIT KID	1	1	0	1	1	6	2	8
SUMA PARCIAL	**15**	**24**	**1**	**9**	**31**	**48**	**47**	**81**

	ALICANTE		CASTELLÓN		VALENCIA			**TOTAL**	**TOTAL**
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer		Hombres	Mujeres
LICENCIAS TOTALES	**98**	**165**	**65**	**168**	**179**	**795**		**357**	**1539**

4.- REAJUSTE DE LA PLANIFICACIÓN DEPORTIVA DE LA FBECV AÑOS 2020 y 2021: "PLAN DE EMERGENCIA PARA LA REACTIVACIÓN DEL BAILE".

Tras el proceso electoral del año 2018, la nueva junta directiva estaba desarrollando un nuevo plan estratégico del baile en la Comunitat Valenciana, que concretaría nuevos fines para el periodo 2018-2022. El desarrollo de esta Plan estaba condicionado por varios hitos importantes:

- La finalización del proceso de incorporación en el seno de esta federación de las especialidades de danza urbana y fit kid.

- El reconocimiento como modalidad olímpica (París 2024), del Breking.

- La aplicación definitiva del Decreto 2/2018 del Consell por el que se regulan las entidades deportivas de la Comunitat Valenciana.

- El aumento importante de clubes y licencias, que sitúa a la FBECV como la primera federación autonómica por número de licencias de todo el Estado (por delante de la federación catalana).

- Otros.

La concreción de una situación futura con un horizonte de 4 años, se hizo teniendo en cuenta los condicionantes anteriores.

Esta planificación a cuatro años con sus estrategias y fines generales se fueron concretados en objetivos y planes operativos anuales, que comenzaron a ejecutares durante toda la temporada 2019 y el inicio de la 2020.

Pero una situación imprevista y excepcional acontece en todo el País a partir del mes de marzo de 2020, con la declaración del Estado de Alarma, declarado por el Gobierno para todo el territorio nacional, en virtud del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el Estado de Alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, que ha sido prorrogado varias veces.

En pocas semanas, esta crisis afectó de manera tan importante a la sociedad en general y en particular al sector deportivo (Baile Deportivo), que esta Federación, tuvo que reajustar la planificación deportiva prevista para el año 2020 y articular un verdadero Plan de Emergencia, concentrando todos los recursos disponibles en el asesoramiento y ayuda a los clubes para reactivar la actividad cuanto antes.

Este Plan de Emergencia 2020-2021, que se inició en el mes de junio del año pasado, deberá completarse a lo largo del año 2021, teniendo en cuenta que la mayor parte de este año, será un año de transición, en el que esperamos que se vayan recuperando los niveles de práctica deportiva en las diferentes academias y clubes, anteriores a la Pandemia.

4.1.- EVOLUCIÓN DEL IMPACTO DE LA CRISIS DEL COVID-19 EN EL SECTOR DEL "BAILE DEPORTIVO".

El Gobierno de la Nación declaró el Estado de Alarma para todo el territorio nacional, en virtud del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el Estado de Alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, que ha sid prorrogado varias veces.

La crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y la consiguiente aplicación de los Reales Decretos supuso el cierre y el cese de la actividad de todos nuestros clubes deportivos afiliados en la Comunitat Valenciana, situación que se ha mantenido durante 5 meses.

Ante la gravedad de esta situación, estaba claro que la reactivación de la actividad deportiva iba a ser muy complicada, pues además de estar sujetos a la dinámica e instrucciones que nos venían impuestas desde el Gobierno y desde las autoridades sanitarias, se ha producido un cambio de paradigma en el comportamiento de las personas, en nuestras relaciones y hábitos sociales, que se va a mantener hasta que aparezca una vacuna en el mercado.

En este contexto, y teniendo en cuenta la vida de un club deportivo no profesional de baile (con un funcionamiento dedicado básicamente al deporte, ocio y entretenimiento, con espacios como vestuarios, gimnasios, clases dirigidas en salas interiores, salones, etc., donde las actividades se realizan en grupo), la mayoría, **había retrasado la reapertura de sus instalaciones hasta el mes de septiembre del año pasado con el inicio del curso escolar** 2020-2021

Además, la pandemia ha provocado una **recesión económica importante**, que se está traduciendo en una disminución del poder adquisitivo de muchas personas y familias, produciendo una **lógica reducción de su participación en la vida activa de nuestros clubes**, con la reducción del gasto por su parte.

Todo lo anterior se ha reflejado en un re**quilibro entre los ingresos y gastos de las academias, gimnasios y clubes de baile**, y por lo tanto, en sus resultados del ejercicio 2020 y 2021, de magnitudes importantes.

4.1.1.- RECOMENDACIONES DEL FORO PARA RESPONSABLES DE CLUBES Y ESCUELAS DE BAILE ORGANIZADO POR LA FEBD: "Actuaciones que ayuden a los Clubes y Escuelas a sobrellevar la crisis económica que se plantea como resultado de esta situación".

Durante el mes de abril de 2020, la FEBD organizó un foro de debate en el que participaron responsables de clubes y escuelas de diferentes especialidades deportivas adscritas a la federación (Baile deportivo, fit kid, danza urbana, etc.).

Las conclusiones de este foro en los distintos ámbitos de aplicación, se tuvieron en cuenta para replantear algunas de las decisiones tomadas por la Junta Directiva a lo largo del año pasado.

Estas recomendaciones fueron las siguientes:

- Se entiende que habrá un % de usuarios de nuestros servicios (Tipo A) que aprovecharan esta "oportunidad" para desvincularse de nuestras actividades de forma casi definitiva.

- Posible impacto en el nivel técnico de los deportistas de competición en el momento en que se reanude el Calendario. Necesidad de una estructuración sería y continua de las actividades.

- Incorporación de sistemas on line para desarrollar las actividades de las entidades en todos los ámbitos que sea posible.

- La utilización de las redes sociales de forma estructurada como canal para mantener contactos continuos con los diferentes colectivos.

- La FEBD y la FBECV deberá aportar Protocolos en el Ámbito de la Salud para Escuelas y Clubes de baile deportivo.

- Ayudar económicamente a las academias-clubes y a sus deportistas a reanudar la actividad deportiva.

- Se debería programar un calendario de competiciones para los últimos meses del año, con la finalidad de que la participación en los mismos sea un motivo de reanudar la actividad.

- Avalar las peticiones de los Clubes Federados ante Instituciones Municipales.

- Incorporación del sistema Online en la Formación de Técnicos/Entrenadores/Jueces FEBD de las diferentes Especialidades.

- Abrir un Foro para Organizadores de Competiciones.

- Fomentar Competiciones y Trainings.

4.1.2.- CONTINUIDAD DE LA ACTIVIDAD FEDERATIVA DURANTE EL AÑO 2021, MEDIANTE UNA PLATAFORMA ON LINE.

Otro de los aspectos a tener en cuenta ha sido la continuidad de la actividad federativa durante el año 2020, ha permitido poder iniciar antes la reactivación deportiva, ya que en ningún momento se perdió el contacto total con los responsables de los clubes y academias de baile, a pesar del cierre y del cese toda actividad durante 5 meses.

Con la implantación del Estado de Alarma en el mes de marzo y el cese de toda actividad deportiva y organizativa, se delegó en la comisión directiva de la FBECV, que actuó como un "gabinete de crisis" haciendo un seguimiento de la evolución de la pandemia y su afectación al colectivo del baile.

La comisión informaba permanentemente a los diferentes estamentos a través de la web, redes sociales, etc.

Esta Comisión Directiva, formada por el presidente, vicepresidente y el vocal técnico, mantenían contacto continuo con la Federación estatal, con la Dirección General del Deporte y con las autoridades sanitarias.

Destacar la celebración de la primera asamblea ordinaria on-line de esta FBECV, el 27 de junio de 2020, con la asistencia de 24 asambleístas.

A partir del mes de septiembre se organizaron una serie de reuniones virtuales, organizadas por especialidades, que permitió ir preparando a los diferentes colectivos para el reinicio de la actividad.

Evidentemente esta forma de gestión de la actividad federativa, que se ha implantado durante la pandemia, ha supuesto la implantación o el uso de nuevas tecnologías, que en otra situación no se hubieran hecho, mejorando la eficiencia en la prestación de los servicios.

4.1.3.- ASESORAMIENTO EN EL DESARROLLO DE PROTOCOLOS ANTI COVID-19 Y APLICACIÓN DE LAS RESTRICCIONE SANITARIAS.

Desde el mes de mayo de 2020, la FBECV puso en marcha una unidad de asesoramiento al colectivo del baile deportivo, para la ayuda en la aplicación de las restricciones y medidas sanitarias así como el desarrollo e implantación de protocolos anti covid en las instalaciones deportivas.

FBECV
Federació de Ball Esportiu
de la Comunitat Valenciana

A través de una serie de comunicaciones, se ha ido adaptando las normas y restricciones sanitarias a la actividad del baile deportivo, para que de esta forma las entidades tuvieran una información actualizada de las normas que se aplicaban en cada una de las fases de la desescalada.

Este servicio es importante que se mantenga durante el año 2021, actualizando constantemente los protocolos que se deben aplicar en cada una de las especialidades deportivas.

4.1.4.- APERTURA DE LAS ACADEMIAS, CENTROS DEPORTIVOS, CLUBES Y REINICIO DE LA ACTIVIDAD COMPETITIVA.

En las reuniones o foros que se celebraron con los representantes de los diferentes estamentos de las especialidades deportivas de esta Federación, había una petición generalizada de que era necesario la convocatoria de competiciones oficiales, para que los deportistas reanudaran la actividad deportiva en los clubes. De esta forma volverían los entrenamientos con la finalidad o motivación de participar en una competición oficial, dentro de unas semanas o meses.

La FBECV ha apoyado esta idea, con la decisión de convocar competiciones oficiales en el último trimestre del 2020, sino también de ayudar económicamente a que los deportistas de los clubes participen en las mismas.

Se anunció la convocatoria del Campeonato Autonómico de Bailes Standard, Latinos, Danza Coreográfica, Bailes Caribeños y Singles en el Centro de Tecnificación de Alicante del 9 al 12 de Octubre de 2020, con la colaboración de la FEBD, que a su vez organizó varias competiciones entre las que destaca el Campeonato de Espala de Bailes Standard 2020.

No solo se publicó la convocatoria, sino que también se anunció que la FBECV se haría cargo de los gastos de desplazamiento de los deportistas que participaran en el Camp. Autonómico.

Esta iniciativa, hizo que la mayoría de los clubes abrieran sus instalaciones y comenzarán en el mes de julio a celebrar entrenamientos de preparación para dicho campeonato.

El resultado fue muy positivo, ya que finalmente se calcula que participaron cerca de 300 deportistas repartidos en las diferentes especialidades. La FBECV a través de una convocatoria pública, ha destinado 7500 €, ayudas finalista para que los deportistas pudieran participar.

Esta estrategia, que se ha demostrado que funciona, se debería de aplicar durante esta temporada 2021, para incentivar la activación de la actividad deportiva con la finalidad de competir. De esta firma se incentiva las solicitudes de expedición de licencias deportivas.

FBECV
Federació de Ball Esportiu
de la Comunitat Valenciana

4.2.- CONCRECIÓN DE LOS OBJETIVOS PARA EL AÑO 2021 (PLAN DE ACCIÓN DE EMERGENCIA 2020-21).

Durante el 2021, segundo año del Plan de Emergencia 2020-21, todas las acciones a realizar, deberán ayudar y potencia la reactivación deportiva y competitiva en las diferentes especialidades.

Por lo tanto y atendiendo a la excepcionalidad de este periodo, se proponen los siguientes objetivos para esta temporada:

1. Mejorar los sistemas de gestión que permita que el funcionamiento administrativo y de gobierno (juntas directivas, reuniones de las comisiones, reuniones de la asamblea, etc.) de la FBECV se realice a través de una verdadera OFICINA VIRTUAL.

2. Ampliar los servicios de la plataforma on-line contratada el año pasado y formar a los responsables técnicos y deportivos para su utilización y aprovechamiento por parte de todos los estamentos y comités federativos.

3. Celebrar reuniones periódicas con los responsables de la FEBD para coordinar las diferentes estrategias y acciones, rentabilizando los recursos existentes.

4. Destinar parte de los recursos económicos de la FBECV en ayudar de forma directa a los deportistas de los clubes para su participación en las competiciones.

5. Contratar una asesoría jurídica y fiscal de forma permanente que refuerce la gestión de la FBECV en estos ámbitos.

6. Tener abierto un canal de comunicación directo con los responsables de los clubes, gimnasios y academias de baile, para que haya una actualización permanente de la información.

7. Asesorar a los clubes deportivos y academias de baile sobre protocolos de actuación a seguir en las diferentes fases para la reapertura de la actividad deportiva.

8. Asesorar a los clubes y academias en la gestión de ayudas, becas o subvenciones destinadas a recuperar la actividad deportiva.

9. Mejorar a la web de la FBECV, convirtiéndola en un verdadero portal de información y gestión integral del baile.

5.- PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL. PLAN DE ACCIÓN 2021.

A continuación, se recoge los proyectos a llevar a cabo por parte de la FBECV para el año 2021, correspondientes al tercer nivel de concreción de cada uno de los planes, teniendo en cuenta la situación de excepcionalidad comentada en los apartados anteriores.

En este apartado se han agrupado por programas según los conceptos subvencionables (Programa I y Programa II) según establece las normas de la Dirección General del Deporte:

- Programa I: La Gestión y funcionamiento ordinario, relativos a la organización federativa (persona de administración, material de oficina, alquileres, suministros, tributos, reuniones de los órganos de gobierno y representación, publicaciones, asesoría fiscal, etc.).

- Programa II: La organización, promoción y desarrollo de actividades deportivas ordinarias. Se consideran actividades deportivas ordinarias las competiciones deportivas organizadas por iniciativa de la propia federación deportiva, en colaboración con su federación española o a propuesta de clubes u otras entidades deportivas públicas o privadas, dentro de las competiciones de la propia federación autonómica y que no estén contempladas en otras convocatorias de ayudas.

FBECV
Federació de Ball Esportiu
de la Comunitat Valenciana

6.- PROGRAMA I (GESTIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA F.B.E.C.V).

Dentro de este apartado se han incluido todos los programas relacionados con la gestión y funcionamiento de la FBECV, entre los que destacan los siguientes:

- Programa de organización y gestión interna on-line de la FBECV.
- Programa de gestión integral con las entidades y colectivos del baile en la comunidad valenciana: Oficina virtual.
- Programa de comunicación comercial y patrocinio deportivo.
- Programa de relación con los medios de comunicación.
- Programa de difusión de los programas deportivos.
- Programa de atención deportiva.
- Programa de transparencia y buen gobierno.

6.1.- PROGRAMA DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN INTERNA ON-LINE DE LA F.B.E.C.V.

PROGRAMA	OBJETIVOS	PROYECTOS 2021
PROGRAMA DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN INTERNA ON-LINE DE LA F.B.E.C.V. Este programa recoge los diferentes apartados relacionados con la gestión administrativa y organizativa de la FBECV.	Gestionar una unidad administrativa para el funcionamiento de la federación Gestionar los diferentes órganos que se recogen en el organigrama (gestión, técnicos y disciplinario). Gestionar las diferentes comisiones deportivas que se recogen en los estatutos. Celebrar reuniones de los órganos de gobierno y las Asambleas. Mejorar lo servicios de la plataforma virtual que permita la gestión de todos los programas de forma virtual y a distancia.	Mejorar la organización administrativa y de gestión de la FBECV con la incorporación de medios digitales. Confección y expedición de un soporte de licencia federativa en colaboración de la FEBD. Ampliación a todas las especialidades deportivas. Gestionar el funcionamiento del Comité Autonómico de Técnicos y de Jueces. Gestión de la COMISIÓN DEPORTIVA DE DANZA URBANA (Hip-Hop), FIT KID y BREAKING. Celebración de la Asamblea General Ordinaria 2021. Celebración de reuniones de la Junta Directiva de la FBECV.

6.1.1.- AMPLIACIÓN DE LOS SERVIVIOS DE LA PLATAFORMA DIGITAL PARA LA GESTIÓN ON LINE INTEGRAL DE LA FBECV.

La FBECV contrato la licencia de la plataforma "Zoom". Mediante este soporte, se han celebrado durante el año 2020 las diferentes reuniones y actividades de formación que se hacía de forma presencial.

Para el año 2021, se pretende ampliar los servicios de la plataforma y formar a los técnicos que la utilizan, para de esta forma poder:

- Gestionar reuniones (edición de documentos, compartir material, manejar agendas, invitar contactos, etc.).
- Realizar reuniones a través de videoconferencia.
- Realizar seminarios y clases a través de videoconferencias.
- Gestionar competiciones virtuales.

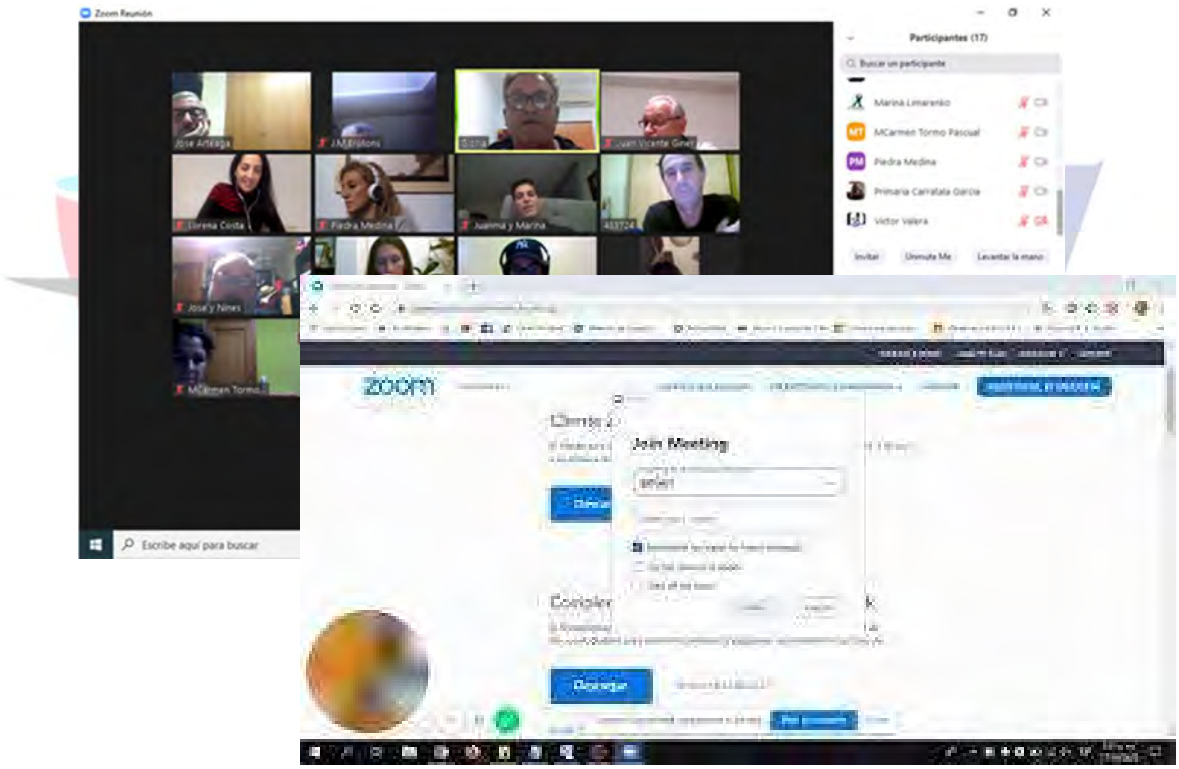

6.1.2.- CONVOCATORIA Y CELEBRACIÓN DE REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FBECV.

A lo largo de todo el año, se viene celebrando reuniones de la Junta Directiva de la FBECV. Estas reuniones se celebran mensualmente. Las funciones de la Junta Directiva están recogidas en los Estatutos de la FBECV.

Para cada una de las reuniones se confecciona una convocatoria que s e manda previamente a los integrantes de la Junta Directiva.

De la misma forma, existe un libro de actas de estas reuniones, donde se recoge los acuerdos tomados en las mismas.

Estás reuniones se viene celebrado a través de videoconferencias.

6.1.3.- CONVOCATORIA Y CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA FBECV 2021.

Está previsto la celebración de una asamblea general ordinaria 2021 el sábado 26 de junio de 2021 mediante videoconferencia.

Para la convocatoria de la misma, se solicitará autorización a la Dirección General del Deporte.

6.1.4.- CONVOCATORIA DE REUNIONES INFORMATIVAS ON-LINE POR ESPECIALIDADES DEPORTIVAS

Durante el año 2020 se han celebrado a través de la plataforma anterior, varias reuniones on-line con los/as responsables de clubes, entrenadores/as, jueces, etc. en las que se ha ido informando de la evolución de las restricciones y su afectación al colectivo del baile deportivo.

La valoración de estas reuniones es muy positiva, por parte de todos los participantes, ya que ha sido un buen instrumento mediante el cual la información ha llegado de forma directa a los/as interesados/As.

Para el 2021, está previsto que se repitan estas reuniones informativas, pero esta vez organizadas por especialidades deportivas y en las cuales participarán los técnicos de la FEBD y de la FBECV.

En el apartado correspondiente al "Programa de atención deportiva" se recoge la programación de reuniones para el año 2021.

6.1.5.-RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGUROS PARA ACCIDENTES DEPORTIVOS SEGÚN ESTABLECE LA NORMATIVA.

A finales del año 2020, la FBECV inició un proceso para la contratación de un nuevo contrato de seguro de accidentes deportivos, según establece el RD 849/1993 del Seguro Deportivo Obligatorio. Debido a la siniestralidad, la anterior compañía nos comunicó la negativa a renovar para el año 2021.

Se solicitó presupuesto a varios corredores de seguros, que presentaron diferentes ofertas.

Finalmente, y después de un proceso de negociación, se contrató el nuevo seguro de accidentes deportivos para esta temporada con la compañía: MGC MUTUA. Nº DE POLIZA: **00257868-10 / P2978.**

Para la tramitación de los partes de accidentes se utiliza una plataforma on line.

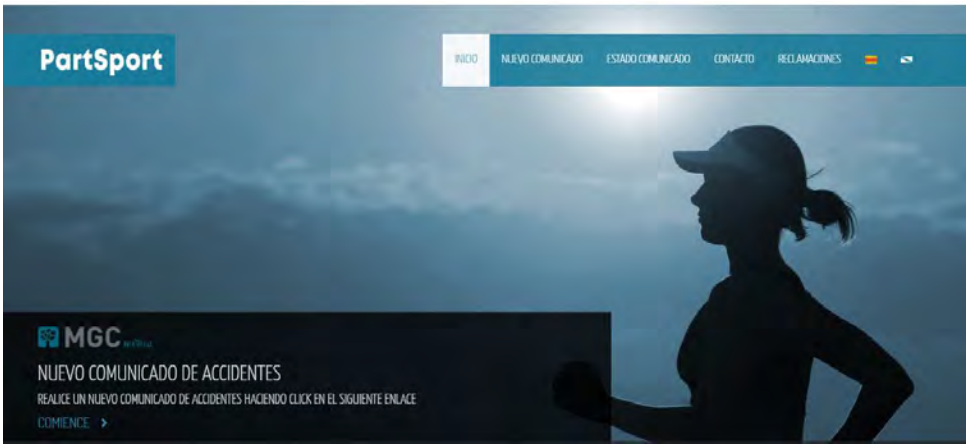

Toda la información sobre este apartado en este link: **http://www.fbdcv.com/actuacion-en-caso-de-accidente-deportivo**

6.1.6.- RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LAS ACTIVIDADES OFICIALES DE LA FBECV.

Para la temporada 2021 se renovará por parte de la FBECV la Póliza de Responsabilidad Civil con la compañía Allianz. Esta póliza cubre la responsabilidad de los daños ocasionados por negligencia del personal de esta federación ante cualquier actividad oficial de esta entidad, incluida las competiciones. La cobertura se establece según la normativa aplicable (deportiva como de espectáculos públicos). El número de póliza es 033665562.

6.1.7.- AMPLIACIÓN DE LOS SERVICVIOS DE ASESORÍA JURÍDICA, CONTABLE Y FISCAL.

La FBECV ha decidido a partir del año 2021, ampliar los servicios de asesoría jurídica, fiscal y contable de forma permanente. Hasta ahora, estos servicios habían sido solicitados según las necesidades de esta entidad.

El crecimiento del baile en general, la incorporación de varias especialidades, el aumento del número de licencias deportivas, el cambio en las normativas de aplicación, la organización de competiciones, etc.; hace necesario la incorporación de técnicos especialistas en estos ámbitos.

Además, se tiene previsto para este año la actualización del Reglamento Disciplinario y de competiciones, así como todo lo referente a la protección de datos y derechos de imagen.

6.2.- PROGRAMA DE GESTION INTEGRAL CON LAS ENTIDADES Y COLECTIVOS DEL BAILE EN LA COMUNIDAD VALENCIANA: OFICINA VIRTUAL.

PROGRAMA	OBJETIVOS	PROYECTOS 2021
PROGRAMA DE GESTION INTEGRAL CON LAS ENTIDADES Y COLECTIVOS DEL BAILE EN LA COMUNIDAD VALENCIANA: ***OFICINA VIRTUAL***	Ampliar la actual página web de la FBDCV. Ampliación de la Oficina Virtual. Establecer una sistemática de funcionamiento y comunicación con todas las entidades y colectivos del baile deportivo asociados a la FBDCV. Crear un catálogo de servicios para los clubes y deportistas (que conecte con la sede electrónica de la Dirección General del Deporte y otras).	Mejorar la aplicación para la tramitación de licencias entre la FEBD y la FBECV. Confeccionar un soporte digital como justificante en la tramitación y expedición de la licencia deportiva en colaboración de la FEBD. Mejorar la página web, facebook y picasa. Mejorar página en youtube. Implantación de una aplicación para móvil. Mejorar la web de la FBECV incluyendo un catálogo de servicios

6.2.1.- GESTIÓN DE LICENCIAS A TRAVÉS DE PLATAFORMA ON-LINE.

La FEBD/FBECV puso en marcha una nueva plataforma para la gestión y tramitación de las licencias deportivas federadas temporada 2020.

Esta plataforma permite que el mismo usuario/a pueda tramitar su propia licencia a través de un proceso de registro, tramitación, pago y activación de la licencia.

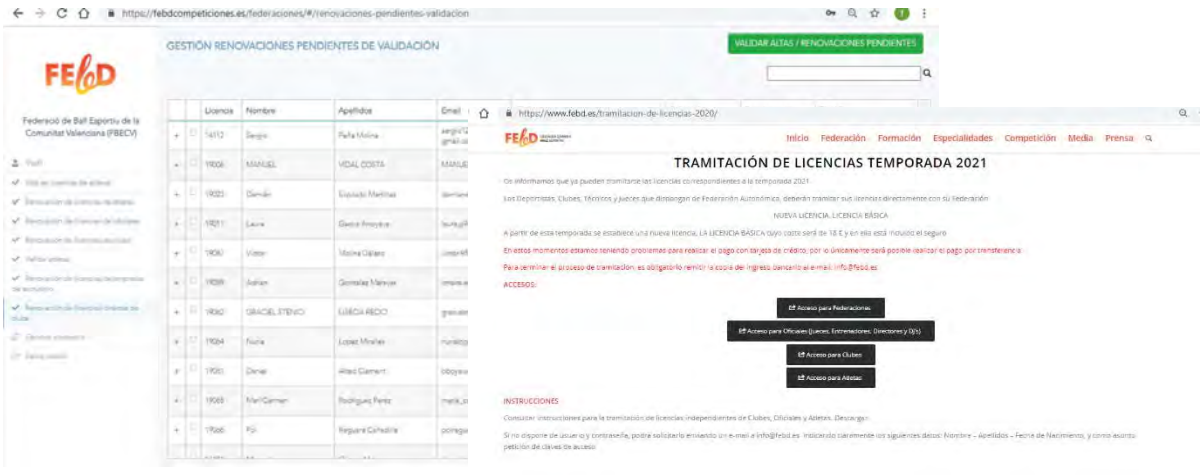

Para el año 2021, se tiene previsto formar a personal de los clubes en el uso de la plataforma, para que se encarguen de la gestión y tramitación de las licencias de sus deportistas. Se activarán usuarios autorizados en cada una de los clubes en el proceso de renovación de licencias.

6.2.2.- EXPEDICIÓN LICENCIA DEPORTIVA FEDERADA.

En aplicación del artículo 77 del Decreto 2/2018, la FBECV confeccionará y expedirá una tarjeta federativa como justificante de la tramitación de la licencia deportiva.

Durante el año 2020, desde la plataforma on-line FEBD-FBECV para la tramitación de las licencias, el mismo usuario/a ha podido descargar en formato pdf. el carnet federativo.

Para esta temporada 2021 está previsto qué desde esta plataforma, además del carnet, el usuario/a pueda descargar certificados, historiales deportivos, etc.

CARNET FEDERATIVO DE LA FBECV EN VALENCIANO

Además de lo anterior y al igual que las temporadas anteriores, para este año 2021, la FEBCV posibilitará a través de una aplicación la impresión de las licencias deportivas para las personas físicas en formato pdf y en lengua valenciana.

Para ello los clubes deberán remitir la información organizada utilizando el mismo formulario de tramitación de licencias en bloque incluyendo como mínimo los siguientes datos:

- Nombre, apellidos, nº dni, pasaporte o tarjeta de residencia, especialidad, club y fecha de nacimiento.

La FBECV una vez recibido la información de forma correcta, produjo las tarjetas en formato pdf. y las envió al responsable del club por e-mail, para su impresión en su caso. Las tarjetas incluyen un recuadro para la colocación de la foto una vez impresas. La imagen no se incluye de origen.

6.2.3.- ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y RECOMENDACIONES PARA UN ENTRENAMIENTO RESPONSABLE Y LA REALIZACIÓN DE COMPETICIONES SEGURAS.

Con la finalidad de ayudar al regreso a la actividad deportiva en el baile, se viene dando información a lo largo de esta pandemia sobre la evolución de las restricciones y su afectación a las actividades deportivas del baile.

Esta tarea es realizada por técnicos de la FEBD y de la FBECV, actualizando los protocolos a aplicar y asesorando a las clubes y academias de como aplicar las normas y los procedimientos anti covid-19. En este trabajo también han colaborado responsables técnicos y entrenadores/as de las diferentes especialidades deportivas.

Se puso en marcha una sección en la web, donde se ha ido publicando toda esta información a medida que se iban modificando las normativas de las autoridades sanitarias.

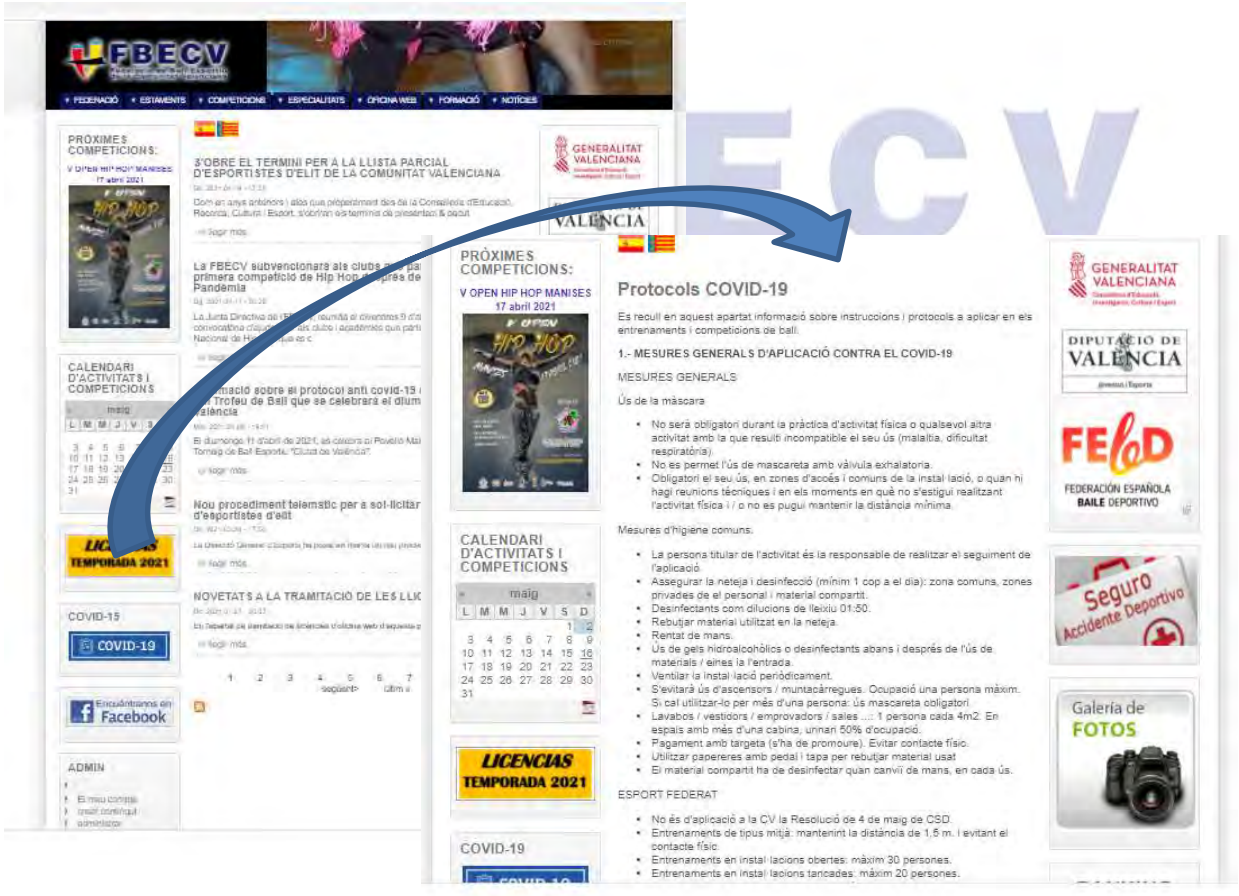

En los anexos de este proyecto se recogen los siguientes documentos:

ANEXO 1.- APLICACIÓN DE LAS NORMAS SANITARIAS Y PROTOCOLOS DE PREVENCIÓN MEDIDAS ANTI COVID-19.

ANEXO 2.- PROTOCOLO DE MEDIDAS DE INTERVENCIÓN Y SEGURIDAD SANITARIA COVID 19 PARA CLUBES Y COMPETICIONES OFICIALES BAILE DEPORTIVO.

ANEXO 3.- MODELO DE PROTOCOLO ESPECÍFICO DE MEDIDAS DE INTERVENCIÓN Y SEGURIDAD SANITARIA COVID-19 QUE SE APLICARÁ EN UNA COMPETICIÓN DE BAILE DEPORTIVO.

ANEXO 4 .-MODELO DE PROTOCOLO ESPECÍFICO DE MEDIDAS DE INTERVENCIÓN Y SEGURIDAD SANITARIA COVID-19 QUE SE APLICARÁ EN UNA COMPETICIÓN DE HIP HOP.

FBECV
Federació de Ball Esportiu de la Comunitat Valenciana

6.3.- PROGRAMA DE COMUNICACIÓN COMERCIAL. MECENAZGO DEPORTIVO

PROGRAMA	OBJETIVOS	PROYECTOS 2021
PROGRAMA DE COMUNICACIÓN COMERCIAL. MECENAZGO DEPORTIVO Este programa es el encargado de conseguir recursos mediante el patrocinio o la cesión de espacios publicitarios Se ha redactado un dossier, un catálogo de espacios publicitarios y un modelo de convenio de colaboración.	Conseguir recursos económicos a través de la cesión de medios o soportes de publicidad (web, catalogo de publicaciones, eventos, televisión, etc.) Firmar acuerdos de colaboración de interés general con todas aquellas empresas interesadas. .	Contactar con empresas interesadas en utilizar los soportes que les ofrece la FBDCV para insertar publicidad. Firmar acuerdo con 2 empresas colaboradoras durante la temporada 2021

6.4.- PROGRAMA DE DIFUSIÓN DE LOS PROGRAMAS DEPORTIVOS

PROGRAMA	OBJETIVOS	PROYECTOS 2021
PROGRAMA DE DIFUSIÓN DE LOS PROGRAMAS DEPORTIVOS El objetivo principal de este Programa es dar cobertura publicitaria mediante soporte creado y editado de cualquier actividad, servicio, instalación etc. de la Entidad Deportiva. Es un programa complementario al anterior.	Dar información más específica de las competiciones y de los Planes de la Federación Informar sobre las actividades que desarrolla la entidad. Crear y editar diferentes documentos informativos digitales.	Dentro del Catálogo de publicaciones destacamos las siguientes para este año: • Folleto y carteles corporativos de la F.B.D.C.V. • Manual de identidad corporativa. • Edición de un boletín digital trimestral. Inserción de información sobre el baile deportivos en los diferentes anuarios deportivos (Crónica del Deporte y Anuario del Deporte).

6.5.- PROGRAMA DE ATENCIÓN DEPORTIVA.

PROGRAMA	OBJETIVOS	PROYECTOS 2021
PROGRAMA DE ATENCIÓN AL PERSONAL Y ENTIDADES ASOCIADAS. ***OFICINA DE INFORMACIÓN VIRTUAL*** Es un Programa de apoyo a todas las personas y entidades asociadas a nuestra Federación. Se trata de consolidar un servicio de información y asesoramiento para deportistas, técnicos, delegados, directivos, clubes etc. Se trata del apartado de información y asesoramiento de la OFICINA VIRTUAL descrita en el Plan Gestor.	Mejorar el canal de comunicación e información permanente para dar servicio a todos nuestros asociados. Asesorar a deportistas, técnicos, jueces, clubes etc. sobre cualquier tema, tanto deportivo, como de otra índole. Organizar reuniones informativas por especialidades deportivas.	Se trata de una Oficina de Información Deportiva permanente en la Federación, que se encarga de mandar información permanente a clubes, deportistas técnicos etc. (OFICINA VIRTUAL), que gestiona información referente a: • Convocatoria de subvenciones y ayudas a clubes deportivos. • Convocatoria de ayudas para la formación de técnicos. • Convocatoria de becas para deportistas. • Convocatoria de subvenciones para la construcción y reforma de instalaciones deportivas. • Solicitud de inclusión en la listas de deportistas, entrenadores y jueces de Elite de la Comunidad Valenciana y del Consejo Superior de Deportes. • Otros. Se utilizará la Página Web de la Federación, donde aparecerá toda la información anterior, junto con otra. Esta información se actualiza semanalmente. Convocatoria de reuniones informativas organizadas por especialidades deportivas.

FBECV
Federació de Ball Esportiu de la Comunitat Valenciana

6.5.1.- ENTRADA EN VIGOR DEL NUEVO DECRETO DE MEDIDAS DE APOYO A DEPORTISTAS DE ÉLITE Y AL PERSONAL TÉNICO, ENTRENADOR, ARBITRAL Y JUEZ DE ÉLITE DE LA COMUNITAT VALENCIANA

Durante el año 2020, ha entrado en vigor el nuevo DECRETO 39/2020, de 20 de marzo, del Consell, de medidas de apoyo a deportistas de élite y al personal técnico, entrenador, arbitral y juez de élite de la Comunitat Valenciana. [2020/2827].

Este nuevo decreto presenta varias novedades:

- Reduce los grupos de niveles de los deportistas de élite a dos: deportistas de alta competición y deportistas de promoción.
- Amplia las medidas y por tanto la clasificación de élite para los técnicos y jueces.
- Se establece una nueva forma de gestión de las solicitudes a través de sede electrónica.

En estos momentos todavía se está trabajando en la regulación del procedimiento telemático, por parte de la Dirección General del Deporte y en la que colaborará la FBECV, autorizando a un técnico para acreditar los resultados y apoyar en la gestión de las solicitudes.
.

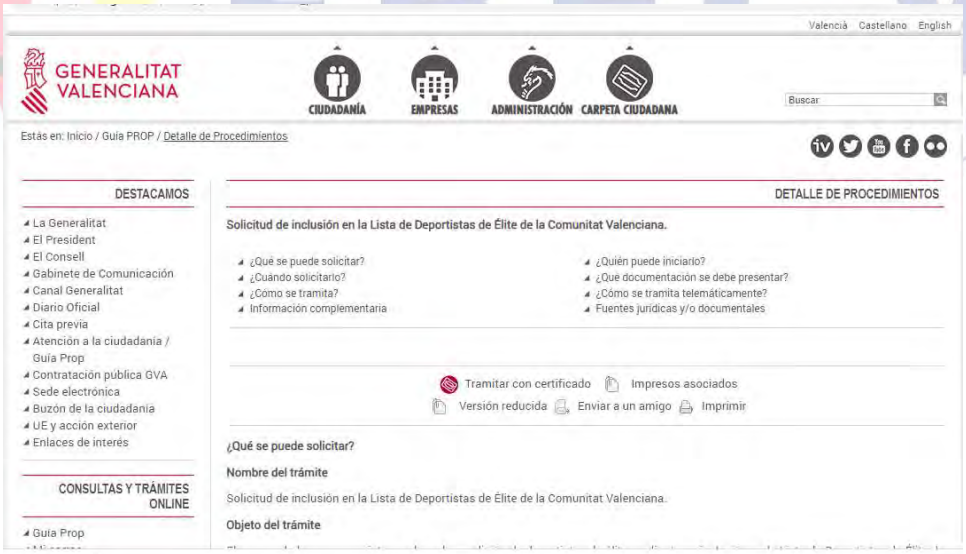

Una vez se cumplimente este procedimiento, la FBECV convocará una reunión informativa on-line a los clubes y personal interesado para explicarles la nueva forma de gestión de las solicitudes deportistas.

6.5.2.- DEPORTISTAS DE ELITE DE LA COMUNITAT VALENCIANA. ESPECIALIDADES FBECV.

(*DECRETO 39/2020, de 20 de marzo, del Consell, de medidas de apoyo a deportistas de élite y al personal técnico, entrenador, arbitral y juez de élite de la Comunitat Valenciana.* [2020/2827]

Podrán solicitar la inclusión en la Lista de deportistas de élite de la Comunitat Valenciana las personas deportistas mayores de 12 años, con licencia deportiva de una federación de la Comunitat Valenciana, o en su caso española, nacidos en la Comunitat Valenciana o con vecindad administrativa en un municipio de la Comunitat Valenciana durante el año anterior al de presentación de la correspondiente solicitud.

La Lista de deportistas de élite de la Comunitat Valenciana incluirá los siguientes niveles:

a) Deportista de élite alta competición.
b) Deportista de élite promoción.

DEPORTISTAS DE ÉLITE ALTA COMPETICIÓN

Tendrán la consideración de deportistas de élite alta competición las siguientes personas:

a) Deportistas que participen en modalidades o pruebas deportivas en competiciones oficiales con resultados ***durante el año que cumplan 17 años o más***, en los puestos, clasificaciones y categorías de edad o nivel deportivo que se determinen por la normativa que se dicte en desarrollo del presente decreto, en olimpiada, paralimpiada, campeonato del mundo, campeonato de Europa, Juegos del Mediterráneo, Juegos de la Juventud, rankings mundiales, o campeonato de España, y otros de carácter equivalente, incluyendo aquellas competiciones oficiales celebradas en el ámbito del deporte adaptado

b) Deportistas que hayan obtenido la condición de deportista de alto nivel y que figuren en las relaciones que anualmente publica el Consejo Superior de Deportes, así como las personas deportistas de alto rendimiento establecidas en el artículo 2.3 párrafo a) y b) del Real decreto 971/2007, calificadas por el Consejo Superior de Deportes.

c) Deportistas a los que se refiere el artículo 2.3, párrafo *g*, del Real decreto 971/2007 que participen en los Programas de Tecnificación Deportiva de los centros de tecnificación de la Comunitat Valenciana, en los términos establecidos en la normativa de desarrollo de este decreto.

Resultados Deportista Alta Competición

Deportistas con 17 años o más (cumplidos durante el año del resultado) que participen y obtengan resultados en Campeonatos del Mundo, Campeonatos de

Europa y Campeonatos de España en cualquiera de las especialidades deportivas reconocidas por la FEBD/FBECV.

Deportistas participantes con la selección nacional en el campeonato del mundo o campeonato de Europa de las categorías senior/absoluta o junior/juvenil.

Competiciones	**Cto Mundo**	**Cto Europa**	**Cto. España**
Resultados	1-5	1-4	1

D***EPORTISTAS DE ÉLITE PROMOCIÓN***

Tendrán la consideración de deportista de élite promoción:

a) Deportistas que participen en modalidades o pruebas deportivas en competiciones oficiales con resultados deportivos ***durante los años que cumplan entre 12 y 16 años,*** ambos incluidos, en los puestos, clasificaciones y nivel deportivo que se determinen por la normativa que se dicte en desarrollo de este decreto, en el campeonato de España o campeonato autonómico, incluyendo aquellas competiciones oficiales celebradas en el ámbito del deporte adaptado.

b) Deportistas participantes con la selección autonómica o estatal durante los años que cumplan entre 12 y 16 años, ambos incluidos, en el campeonato del Mundo, Europa, Juegos del Mediterráneo, Juegos de la Juventud, y fases finales del Campeonato de España por selecciones autonómicas, y otros de carácter equivalente, incluyendo aquellas competiciones oficiales celebradas en el ámbito del deporte adaptado

FEDBECV
Federació de Ball Esportiu

Las personas deportistas de élite promoción se beneficiarán de las medidas previstas en este decreto en los términos previstos en el mismo, si bien no tendrán la consideración de deportista de alto rendimiento al que se refiere el artículo 2.3 párrafo c) del Real decreto 971/2007.

Resultados Deportista de Élite Nivel Promoción

Deportistas de 12 a 16 años que participen y obtengan resultados en el campeonato de España o campeonato autonómico en cualquiera de las especialidades deportivas reconocidas por la FEBD/FBECCV.

Competiciones	**Cto España**	**Cto Autonómico**
Resultados	1-4	1

Durante el año 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019 se ha gestionado la condición de deportista de élite a todos los deportistas que cumplían con las condiciones anteriores. Además, se ha ido ampliando la solicitud a las demás especialidades deportivas (Danza Urbana-Hip Hop y Danza Coreográfica).

En el año 2020 se solicitó esta condición para los deportistas de la especialidad del Fit Kid.

En el año 2021, se solicitó esta condición para los deportistas de la especialidad de Breaking, aplicando los cambios del nuevo Decreto 39/2020.

Se recogen a continuación las dos últimas listas de estos deportistas.

6.5.2.1.- RELACIÓN DE DEPORTISTAS DE ELITE 2020 CON RESULTADOS DEL AÑO 2019 (156 DEPORTISTAS).

RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 2020, de la secretaria autonómica de Cultura y Deporte, por la que se elabora la lista de Deportistas de Élite de la Comunitat Valenciana del año 2020, correspondiente a resultados deportivos del año 2019. [2020/2793]

NIVEL A (1)
1.- BENITEZ NAZARENA ****5617* BALL ESPORTIU / *BAILE*

NIVEL B (42)
ALBELDA GOMIS JOAN ****1396* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
CAÑETE HERRERA ZAIRA ****0403* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
CARRASCOSA COSTAS MARIA ****4723* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
COLL MAS JOSE JAVIER ****9936* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
DEUSA GREGORI SERGI ****1365* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
DOMINGUEZ GARCIA GEMMA ****0489* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
EL MOKADDEM CABALLERO MARIAM ****0708* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
ESPERANÇA CANILHAS PEDRO GONÇALO ****1008* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
GADEA BERNA ERIKA ****1077* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
GARCIA BELANDO MARTA ****1775* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
GOMEZ CAMBRONERO RICART MARIA LUISA ****4673* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
GONZALEZ HORTELANO CARLA ****2817* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
GONZALEZ RODRIGUEZ ALBERTO ****1879* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
GONZALVEZ SEPULCRE SANDRA ****4579* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
GRACIA MAGIN EDGAR ****4203* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
JIMENEZ MAZON DANIEL ****7117* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
JIMENEZ PEREZ CRISTINA ****0796* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
LLAMAS VEGA ELENA ****4488* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
LLUCH SERRANO ANDREA ****0146* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
LLUCH SERRANO ESTELA ****0147* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
LOPEZ AGULLO LIDIA ****5995* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
MARCO ANTON ALEJANDRO ****6249* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
MAROTO ESTEVE VANESA ****4111* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
MARTINEZ JIMENEZ ANA ****8427* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
MARTINEZ SIURANA ANDREA ****8845* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
MEMBRADO CORMA LAURA ****3833* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
PASCA NAGY ALICIA CRISTINA ****1744* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
POMAR GRUESO SARA ****3210* BALL ESPORTIU / BAILE DEPORTIVO
RIERA LOPEZ OLGA SOPHIA ****8509* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
ROCHER ANDRES LAIA ****4192* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
RODRIGUEZ POVEDA VALERIA ****0558* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
ROURES LLORCA PAULA ****6898* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
RUZAFA GARCIA CRISTINA ****7694* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
SANCHEZ ALONSO SARA ****3914* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
SANCHEZ CARVAJAL IRENE ****5079* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
SANCHEZ CERDAN NURIA ****2415* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
SOLER MACIAS MARTA ****2872* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
TODOLI FLORES DAMIAN ****6955* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*

TOMAS GARCIA PAULA ****6336* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
VALERO FELIX MARIA ****4624* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
VAZQUEZ ANTON DANIEL ****1386* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
VERBILT CLAUDIA ****7355* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*

NIVEL PROMOCIÓN (113)

ALAMO CARRACEDO ROCIO ****9425* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
ALBEROLA TRUJILLO SHEILA ****9115* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
ALEMAÑ RODRIGUEZ LUCIA ****0172* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
ALUJER MARTINEZ CLAUDIA ****8527* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
ALVAREZ DE MOLINA ANA ****5658* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
ARCOS RAIMUNDO ARANTXA ****7517* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
BAÑON MEDINA MARCOS ****5601* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
BENLLOCH CRUZ PAULA ****8926* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
BERSABE GOMEZ NEREA ****9826* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
BLASCO DURANTE AITANA ****4447* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
BOIX VIDAL MARTA ****6379* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
CABRERA FRAGERO LUCIA ****4442* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
CAMPOS GAZQUEZ MARIA ****6364* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
CANOVAS BERNA TRISTAN ****5272* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
CASAS SERRANO ALTEA ****3782* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
CORRECHER VIDAL MARIA TERESA ****5879* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
CORTES LOPEZ MARIO ****2256* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
CORTES LOPEZ SARA ****2257* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
COVES ALDEGUER AINHOA ****3746* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
DE LA CONCEPCION SORLI CLAUDIA ****9998* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
DEL VALLE CRESPO ESTIBALIZ ****8916* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
DIAZ VILA ELSA ****4418* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
DIEZ GARCIA GISELA ****6412* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
ESCRIVA MORENO ERIKA ****3373* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
ESTEVE LOPEZ GEMA ****6422* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
ESTEVEZ BARCIA ROMINA ****9099* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
FALCO VEGA IZAN ****5983* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
FERNANDEZ GARRIDO JORGE ****2167* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
FERNANDEZ GIL MARIA ****0078* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
FERNANDEZ JIMENEZ ROSA PAULETTE ****0089* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
FERNANDEZ LORENTE ELENA ****1884* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
FERNANDEZ PONCE CARMEN ****8089* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
FERREIRO MARTINEZ IRENE ****8407* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
FERRER MERINO ROSA ANA ****2808* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
FITO GARRIDO LORENA ****9675* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
GALLARDO ASUNCION SARA ****1974* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
GARCIA ARRANZ SARA ****6871* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
GARCIA ESCOBAR JUAN RAMON ****1344* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
GARCIA PERELLO GEMMA ****3599* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
GARCIA PLAZA LUCIA ****6670* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
GARRO LAPEÑA AITANA ****5874* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
GOMIS MORENO ALBA ****4938* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
GONZALEZ ALMONACID JESUS ****2422* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
GONZALEZ FERNANDEZ ABEL ****5208* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
GONZALEZ RUIZ JUAN CARLOS ****5240* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
GONZALVEZ SEMPERE AGATA ****1033* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
GUTIERREZ ROMERO JUDITH ****5929* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
HIDALGO TARAZON RAQUEL ****8635* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
HORTELANO FERRANDEZ CAROLINA ****7941* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
HUESA VALDERRAMA LUCIA ****0200* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
IZQUIERDO FAUBEL ROSER ****5221* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
KEITA AISHA ****6497* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
LOPEZ CORREA NOELIA ****6281* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
MADRID DEL ARCO SOFIA ****3643* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
MANRIQUE CARRO SOFIA FUBO ****8490* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
MARI BEAMUD ANDREA ****6751* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
MARTIN DOMENECH SANDRA ****7106* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*

MARTINEZ CATOTA ESMERALDA ****0675* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
MARTINEZ DOMINGO CLARA ****5998* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
MARTINEZ IBAÑEZ JAIME ****5245* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
MARTINEZ QUERALT ALEJANDRO ****4162* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
MAS MARTINEZ ANGEL ****0163* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
MASLO VERONICA ****9737* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
MATIAS CABALLERO NAYARA ****2099* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
MEREDIZ DOMINGO MAR ****4578* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
MIGUEL PEIRO CLAUDIA ****0808* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
MIHALACHE NAOMI ****3155* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
MOLLA LOPEZ EVA ****0760* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
MONTAÑANA ORTEGA LUCIA ****5643* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
MORA CHAMORRO LUCIA ****0340* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO* PROMOCIÓ
MORALES PEREZ PAOLA ****2325* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
MORILLO IBAÑEZ MARIA ****4453* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO* PROMOCIÓ
MOTA HIDALGO NEREA ****3634* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
MOYA CID DE DIEGO LAURA ****5158* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
NAVIO SANCHEZ CLAUDIA ****2817* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
ORTS GOMEZ MARIA ****8616* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
PALOMO MOLINA YANIRA ****2032* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
PARRA LIERN NEREA ****5812* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
PEREZ VILLAR BELEN ****8820* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
PORTA VIDAL NATALIA ****8070* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
PUCHOL CALOMARDE MAR ****6929* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
RICOS PALOMARES LUCIA ****8462* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
RIQUELME CAMPELLO MARTA ****8999* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
RODRIGO ESTEBAN NAIA ****3167* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
RODRIGUEZ GRANDE GABRIELA ****2073* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
RODRIGUEZ PEREZ ELENA ****7825* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
ROMAN ALCOLEA NEREA ****4495* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
RUBIO JAEN NATALIA ****2463* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
RUIZ FERNANDEZ ROCIO ****6492* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
RUIZ QUINTANA PATRICIA ****8219* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
SANCHEZ AGUILELLA ALEJANDRO ****9873* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
SANCHEZ CARO ARIADNA ****2027* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
SANCHEZ GOMEZ CLAUDIA ****3709* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
SANCHEZ MARTINEZ NOA ****3112* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
SANCHEZ MORENO RAUL ****7981* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
SANCHEZ MORENO RUBEN ****7980* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
SANCHO MIRAVALLS LUCIA ****0236* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
SEBASTIA CASALVAZQUEZ ELENA ****4969* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
SENDRA ANDRES PAULA ****1083* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
SERRA SANCHEZ PAULA ****6883* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
SIMARRO PIZCUETA CLAUDIA ****1515* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
SIMO ALVAREZ DE LARA SHEILA ****2642* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
TAMARIT CAMPO MARTHA ****5735* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
TAMARIT CAMPO NICOL ****5737* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
TAMEROGLU COLL NIL ****0968* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
TARAZONA VIANA SANDRA ****6443* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
TEJADAS FLORENTINO LUCIA ****9518* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
TORRALBA HERNANDEZ CARLA ****5114* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
TORRECILLAS BLANCH LUCIA ****8744* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
VARELA FERNANDEZ CAMILA ****9354* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
VERA MORENO YADILYS ****2922* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
VERDEJO CARDENAS MIRIAM ****4151* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
VILCHEZ SORIANO ANGELA ****6395* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*

6.5.2.2.- RELACIÓN DE DEPORTISTAS DE ELITE 2021 CON RESULTADOS DEL AÑO 2020 (33 DEPORTISTAS).

RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2021, del conseller de Educación, Cultura y Deporte, por la que se elabora la Lista de deportistas de élite de la Comunitat Valenciana correspondiente a resultados deportivos del año 2020. [2021/4308]

NIVEL PROMOCIÓN

ABELLAN SORLI CELIA (Danza Coreográfica)
ANAYA SAAVEDRA AITANA (Danza Coreográfica)
ANDREU PASTOR NATALIA (Danza Coreográfica)
BRULL PANADERO CLAUDIA DEL PILAR (Bailes Standard)
CABRERA FRAGERO LUCIA (Danza Coreográfica)
CANOVAS BERNA ARMAND (Bailes Latinos)
CANOVAS BERNA TRISTAN (Bailes Standard/Latinos)
CASAS SERRANO ALTEA (Danza Coreográfica)
CAZORLA CAYUELA NATALIA (Bailes Standard)
CLARAMONTE GONZALEZ MARC (Bailes Standard)
CORTES RUANO GALA (Bailes Standard)
DE LA CONCEPCION SORLI CLAUDIA
EXPOSITO NIZA NAIARA (Breaking)
FERNANDEZ GALINDO YAIZA (Danza Coreográfica)
FERNANDEZ PARRAGA ZAIRA (Bailes Latinos)
FERNANDEZ PONCE CARMEN (Danza Coreográfica)
GARRIGUES ROMERO NATALIA LEHUI
GOMEZ MORENO MERCEDES (Breaking)
KHALIL MARTINEZ MARIAM (Bailes Single Latino)
LOPEZ PLA MARCO (Diez Bailes)
MADRID DEL ARCO SOFIA (Diez Bailes)
MANRIQUE CARRO SOFIA FUBO (Danza Coreográfica)
MARCO ARRUE SARAY (Danza Coreográfica)
MARTINEZ CATOTA ESMERALDA
MUÑOZ MEDINA PABLO (Bailes Standard)
NACHER MUÑOZ AZARA (Danza Coreográfica)
NAVIO SANCHEZ CLAUDIA (Danza Coreográfica)
ORTS GOMEZ MARIA (Danza Coreográfica)
PERIS BILBAO CAROLINA (Danza Coreográfica)
PICO PARRA DANIELA (Danza Coreográfica)
REBOLLAR MURO LAIA (Diez Bailes)
ROSILLO OLMEDO ALVARO (Diez Bailes)
VALET MOSCARDO JULIA (Danza Coreográfica)

FBECV
Federació de Ball Esportiu de la Comunitat Valenciana

6.6.- PROGRAMA CONTRA LA VIOLENCIA, CONTRA EL DOPAJE Y LA NO DISCRIMACIÓN EN EL DEPORTE

PROGRAMA	OBJETIVOS	PROYECTOS 2021
PROGRAMA CONTRA LA VIOLENCIA, CONTRA EL DOPAJE Y LA NO DESCRIMINACIÓN Durante el año 2019 la FBECV se adhirió al protocolo de la FEBD.	Desarrollar la estructura en la FBECV para el cumplimiento del protocolo. Dar información sobre la existencia del mismo.	-Nombramiento de un responsable en la Comunitat Valenciana responsable de aplicación del protocolo. Confeccionar una guía de información de este protocolo.

El Decreto 2/2018 del Consell, establece la necesidad de implantar medidas para la prevención, detección y actuación frente al acoso y abuso sexual en las diferentes actividades o competiciones que organice la FBECV.

En la Asamblea Extraordinaria de la FBECV 2019, celebrada el 22 de junio de 2019, se aprobó la implementación a la actividad deportiva de nuestra federación el "PROTOCOLO DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BAILE DEPORTIVO PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ACTUACIÓN FRENTE AL ACOSO Y ABUSO SEXUAL".

Este protocolo se recoge en el siguiente acceso web: **https://www.febd.es/federacion/ley-de-transparencia/#toggle-id-8**

FBECV
Federació de Ball Esportiu de la Comunitat Valenciana

6.7.- PROGRAMA PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS DOS LENGUAS EN EL ÁMBITO DE LA COMUNITAT VALENCIANA

PROGRAMA	OBJETIVOS	PROYECTOS 2021
PROGRAMA PARA LA UTILZIACIÓN DE LAS DOS LENGUAS EN EL ÁMBITO DE LA COMUNITAT VALENCIANA	Incluir de forma progresiva la utilización de las dos lenguas oficiales de la Comunitat Valenciana	-Utilizar el valenciano en el desarrollo de los Campeonatos autonómicos. Presentador deberá dominar las dos lenguas. - Utilización del valenciano en las comunicaciones oficiales de la FBECV. - Utilizar el valenciano en las redes sociales.

6.7.1.- USO DEL VALENCIANO EN LA WEB Y REDES SOCIALES

Durante el año 2019, la web oficial de la FBECV fue ampliada, utilizando las dos lenguas oficiales. Esta previsto que para el año 2020, se utilice en las redes sociales (Facebook).

http://www.fbdcv.com/

6.8.- PROGRAMA SOBRE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO

PROGRAMA	OBJETIVOS	PROYECTOS 2021
PROGRAMA SOBRE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNIO	Aplicar la normativa en cuanto a transparencia y buen gobierno. Aplicación del Código de Buen Gobierno	- Ampliación del apartado sobre transparencia que recoja la información recogida en el decreto 2/2018. Hacer un seguimiento de la aplicación del código de buen gobierno.

6.8.1.- SEGUIMIENTO CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO DE LA FBECV.

En la Asamblea Extraordinaria de la FBECV 2019, celebrada el 22 de junio de 2019, se aprobó el Código de Buen Gobierno de la FBECV.

Durante el año 2021, se realizará un seguimiento de la aplicación de este código durante el año 2020 y 2021. El informe se presentará a la asamblea general que se celebrará en el mes de junio.

7.- PROGRAMA II (ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE LA F.B.E.C.V)

Dentro de este apartado se han incluido todos los programas relacionados con la organización, promoción y desarrollo de actividades deportivas ordinarias de la FBECV y que son los siguientes:

- Programa de creación de secciones de baile en los clubes ya constituidos.
- Programa de creación de escuelas y clubes de Baile, Hip Hop y Fit Kid.
- Programa de promoción y activación del Breaking en la Comunitat Valenciana.
- Programa de reactivación de la actividad deportiva y de las competiciones de Baile en la Comunitat Valenciana.
- Programa de competiciones deportivas puntuables para ranking estatal.
- Programa de Campeonatos Autonómicos.

7.1.- PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE OTRAS ESPECIALIDADES DE BAILE EN CLUBES DEPORTIVOS.

PROGRAMA	OBJETIVOS	PROYECTOS 2021
PROGRAMA DE PROMOCICÓN DE OTRAS ESPECIALIDADES DEL BAILE EN CLUBES ACTIVOS Este Programa pretende que los clubes de baile ya en activo, promocionen el mayor número posible de especialidades de baile Durante el año 2021, se promocionará **el Hip Hop.**	Promocionar y difundir todas las especialidades de baile en los clubes en activo. Ampliar la oferta de actividades deportivas dirigido a otros sectores de la población. Promocionar especialidades dirigidas a la población más joven. Aumentar las licencias deportivas en esta especialidad.	Contactar con los clubes asociados a la FBECV para participar en este programa 2021: - Los deportistas ya federados en las especialidades de Fit Kid y Baile Std/Lat, podrán participar en competiciones de Hip Hop 2021 con la misma licencia deportiva. - Solicitar a la FEBD la realización de un curso de entrenadores de Hip Hop en la Comunitat Valenciana. - Subvencionar una parte de los costes de la formación de los entrenadores que participen en este programa.

7.2.- PROGRAMA DE CREACIÓN DE ESCUELAS Y CLUBES DE BAILE, HIP HOP Y FIT KID.

PROGRAMA	OBJETIVOS	PROYECTOS 2021
PROGRAMA DE CREACIÓN DE ESCUELAS Y CLUBES DE BAILE, HIP HOP Y FIT KI Programa de colaboración entre el sector deportivo del baile privado (academias, gimnasios, otros centros deportivos) y la FBECV. Con este Programa se pretende la promoción de este deporte, mediante la creación de clubes de Baile, Hip Hop, Fit Kid.	Contactar con academias privadas donde se desarrolla una actividad de baile. Informar a los responsables de estas academias de las ventajas de asociarse a la FBECV y practicar deporte federado. Contactar con responsables de deportes de ayuntamientos. Asesorar en la gestión de constitución del club y su afiliación.	Contactar con asociaciones de gimnasios o empresas relacionadas con la enseñanza del baile (AEMAB, AEIDCV, etc. Convocar una reunión con los responsables de las academias para informarles sobre las posibilidades de colaboración-b

7.2.1.- NUEVO PROCEDIMIENTO PARA GESTIONAR LA CONSTITUCIÓN NUEVA DE UN CLUB DEPORTIVO Y SU REGISTRO.

Durante el año 2021, la Dirección General del Deporte a través de su Registro de Entidades, ha puesto en marcha un procedimiento por sede electrónica para la gestión del registro de los clubes deportivos de nueva constitución.

Desde la FBECV, se asesorará a todos las personas interesadas de constituir un club nuevo y la forma de gestionarlo. Este asesoramiento se hará de forma virtual a través de la concertación de reuniones on line.

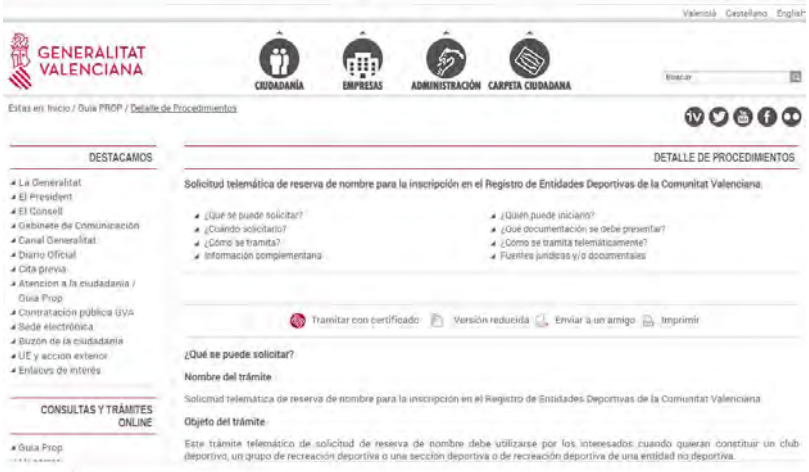

7.3.- PROGRAMA DE PROMOCIÓN DEL BREAKING EN LA COMUNITAT VALENCIANA

PROGRAMA	OBJETIVOS	PROYECTOS 2021
PROGRAMA DE PROMOCIÓN DEL BREAKING EN LA COMUNITAT VALENCIANA Durante el 2021 está previsto activar núcleos de breaking en la Comunitat Valenciana.	Localizar las zonas de practica de Breaking en la Comunitat Valenciana. Creación de clubes de Breaking. Asesorar en la gestión de este procedimiento de adscripción a la FBECV.	Contactar con los responsables de grupos de breaking en la Comunitat Valeniana. Creación de una comisión técnica, dirigida por un referente en esta especialidad en la Comunitat Valenciana Organizar actividades de promoción y exhibiciones del Breaking. Gestionar el I Circuito Autonómico de Breaking de la Comunitat Valenciana Gestionar la constitución de 3 clubes en la Comunitat Valenciana de esta especialidad

7.3.1.- CIRCUITO DE BREAKING DE LA COMUNITAT VALENCIANA (URBANS FESTIVAL)

En la Comunitat Valenciana existen varias zonas donde en los últimos años se han hecho muy populares los llamados deportes urbanos, entre los que se encuentra el "Break Dance".

Prueba de ello, es la celebración de eventos de tipo "URBANS FESTIVAL", en varias ciudades de la Comunitat, que se ha convertido en un verdadero festival del deporte urbano (skate, 3x3, bmx y breaking).

El 7 de diciembre de 2020 el COI confirma oficialmente que el Breaking tomará parte en los Juegos de Olímpicos de Paris 2024, Francia, como una disciplina olímpica.

En este sentido existe un interés generalizado de aprovechar este hecho histórico, para colaborar entre las asociaciones que han promovido los llamados "URBANS FESTIVAL" y la FBECV/FEBD, para oficializar estos eventos, convirtiéndolos en circuitos federados puntuables para la clasificación del ranking nacional.

La FBECV, está gestionando con varias asociaciones, la adscripción federativa de los clubes y deportistas y la convocatoria del primer Circuito de Breaking en la Comunitat Valenciana.

7.4.- PROGRAMA DE REACTIVACIÓN DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA Y DE LAS COMPETICIONES DE BAILE DEPORTIVO EN LA COMUNITAT VALENCIANA.

La FBECV, teniendo en cuenta la situación de excepcionalidad producida por la Pandemia, aprobó en septiembre de 2020 un programa con la finalidad de promocionar el retorno a la actividad deportiva y competitiva en las diferentes especialidades. Duranta el año 2020 se ha destinado recursos para promocionar la participación en varias competiciones:

- Campeonato Autonómico de Bailes Std / Lat/ Caribeños / D C. (Octubre-Alicante): 7.436 € (desplazamientos deportistas).
- Circuito Interclubs de Fit Kid C.V. 2020: 1.155 € (Jueces, asistencia técnica, gestión, etc.) Club Fit Kid Studio Navarrete.

Propuesta para el V Open de Hip Hop Manises.

Teniendo en cuenta qué durante el año 2020, se renovaron aproximadamente 400 licencias de Hip Hop y solamente se celebró 1 competición (22 de febrero en Valencia) de las 4 programadas (3 opens y camp. Autonómico).

La Junta Directiva de la FBECV, reunida el 9 de abril de 2021, aprobó subvencionar a los clubes la inscripción de todos/as los/as participantes en esta primera competición de Manises y que renovaron la licencia en el año 2020.

La solicitud se realizará a petición del club/academia de Hip Hop, quién podrá solicitar el coste de las inscripciones de cada un de sus deportistas que compitan, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- Que el club/academia y los/as deportistas incluidos en la solicitud hayan renovado la licencia federada para la temporada 2021.
- Que se haya formalizado la inscripción y se haya participado en la competición de Manises.
- Solo podrán incluirse en la solicitud a los/as deportistas que renovaron la licencia de hip hop durante la temporada 2020 y así conste en la base de datos de la FBECV/FEBD. Esta condición será comprobada por la misma federación.

7.5.- PROGRAMA DE COMPETICIONES DEPORTIVAS DE ÁMBITO AUTONÓMICO Y ESTATAL EN LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES.

Se recoge en este apartado la programación de competiciones en las diferentes especialidades deportivas puntuables para el ranking autonómico y nacional.

7.5.1.- COMPETICIONES ESPECIALIDADES ESTÁNDAR-LATINOS, DANZA COREOGRÁFICA, SINGLE Y BAILES CARIBEÑOS.

Para la temporada 2021 y en función de la evolución de la pandemia, está previsto la celebración de las siguientes competiciones de ámbito estatal en la Comunitat Valenciana, en las especialidades de baile (estándar y latinos), Danza Coreográfica y otras (single y bailes caribeños).

A la fecha de la redacción de este proyecto, por parte de la FEBD se ha confirmado las fechas para la celebración de ocho competiciones de Baile en estas especialidades (clasificatorias o puntuables para el ranking nacional) en la Comunitat Valenciana.

Sin embargo, estamos todavía por confirmar algunas de las sedes.

<table>
<tr><th>PROGRAMA</th><th>OBJETIVOS</th><th>PROYECTOS 2021</th></tr>
<tr>
<td>COMPETICIONES DEPORTIVAS AUTONÓMICAY NACIONALES DE BAILE DEPORTIVO

Se trata de un Programa que desarrolla todas las competiciones deportivas que habitualmente, temporada tras temporada, forman el Calendario de Competiciones.</td>
<td>Confeccionar un calendario de competiciones que se celebran en la Comunidad Valenciana.

Coordinar estas competiciones con la Federación Española de Baile Deportivo.</td>
<td>Para el año 2021 está programado la celebración de las siguientes competiciones:
<table>
<tr><th>FECHA</th><th>DENOMINACIÓN</th><th>SEDE</th><th>ENTIDAD</th></tr>
<tr><td>11 de abril</td><td>VIII Trofeo Valencia</td><td>València</td><td>FBECV</td></tr>
<tr><td>16 de mayo</td><td>Por determinar</td><td>Por determinar</td><td>FBECV</td></tr>
<tr><td>12 de junio</td><td>XX Trofeo Manises</td><td>Manises (València)</td><td>CBE Manises FBECV</td></tr>
<tr><td>13 de junio</td><td>XXI Trofeo Manises</td><td>Manises (València)</td><td>CBE Manises FBECV</td></tr>
<tr><td>26 de septiembre</td><td>Por determinar</td><td>Por determinar</td><td>Por determinar</td></tr>
<tr><td>24 de octubre</td><td>Por determinar</td><td>Por determinar</td><td>Por determinar</td></tr>
<tr><td>21 de noviembre</td><td>Por determinar</td><td>Por determinar</td><td>Por determinar</td></tr>
<tr><td>19 de diciembre</td><td>Por determinar</td><td>Por determinar</td><td>Por determinar</td></tr>
</table>
Las competiciones que integran este programa pueden
TIPO 2: Se convocan todas las categorías autonómicas y nacionales en todos los grupos de edad.
TIPO 3: Se convocan todas las categorías autonómicas y hasta la C de categoría nacional. No existen restricciones de celebración.</td>
</tr>
</table>

Web calendario competiciones FEBD: https://www.febd.es/competiciones/calendario-2021/

7.5.2.- COMPETICIONES ESPECIALIDAD DANZA URBANA-HIP HOP.

Para la temporada 2021 y en función de la evolución de la pandemia, está previsto la celebración de las siguientes competiciones de ámbito estatal en la Comunitat Valenciana, en la especialidad de Danza urbana

A la fecha de la redacción de este proyecto, por parte de la FEBD se ha confirmado las fechas para la celebración de 3 Opens de Hip Hop (clasificatorias o puntuables para el ranking nacional) en la Comunitat Valenciana.

Sin embargo, estamos todavía por confirmar algunas de las sedes.

<table>
<tr><th>PROGRAMA</th><th>OBJETIVOS</th><th>PROYECTOS 2021</th></tr>
<tr><td>COMPETICIONES DEPORTIVAS AUTONÓMICAS Y ESTATALES DANZA URBANA-HIP HOP</td><td>Confeccionar un calendario de competiciones que se celebran en la Comunidad Valenciana en la especialidad de Hip Hop

Coordinar estas competiciones con la Federación Española de Baile Deportivo.</td><td>Durante el año 2021, la FBECV tiene previsto celebrar cuatro competiciones nacionales de Hip Hop:
<table>
<tr><th>FECHA</th><th>DENOMINACIÓN</th><th>SEDE</th><th>ESPECIALID.</th></tr>
<tr><td>Sábado 17 de abril</td><td>V Open Hip Hop Manises</td><td>Manises (València)</td><td>Individual, parejas y grupos</td></tr>
<tr><td>Sábado 29 de mayo</td><td>Open Hip Hop</td><td>Vilamarxant (València)</td><td>Individual, parejas y grupos</td></tr>
<tr><td>Finales de junio</td><td>Open Hip Hop</td><td>Por determinar</td><td>Individual, parejas y grupos</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

Web calendario competiciones FEBD: https://www.febd.es/competiciones/calendario-2021/

7.5.3.- COMPETICIONES ESPECIALIDAD FIT KID.

Para la temporada 2021 y en función de la evolución de la pandemia, está previsto la celebración de las siguientes competiciones de ámbito estatal en la Comunitat Valenciana, en la especialidad de Fit Kid.

A la fecha de la redacción de ese proyecto, por parte de la FEBD se ha confirmado las fechas para la celebración de las siguientes competiciones (clasificatorias o puntuables para el ranking nacional) en la Comunitat Valenciana.

Sin embargo, estamos todavía por confirmar algunas de las sedes:

<table>
<tr><th>PROGRAMA</th><th>OBJETIVOS</th><th>PROYECTOS 2021</th></tr>
<tr><td>COMPETIC. DEPORTIVAS AUTONÓM. NACIONAL. DE FIT KID</td><td>Confeccionar un calendario de competiciones que se celebran en la Comunidad Valenciana en la especialidad de Fit Kid

Coordinar estas competiciones con la Federación Española de Baile Deportivo.</td><td>Durante el año 2021, la FBECV tiene previsto celebrar dos competiciones nacionales de Fit Kid:

<table>
<tr><th>FECHA</th><th>SEDE</th><th>CERTÁMEN / COMPETICIÓN</th><th>ORGAN.</th></tr>
<tr><td>Junio</td><td>Por confirmar</td><td>COPA DE ESPAÑA DE FIT KID</td><td>FEBD/ FBECV</td></tr>
<tr><td>Septiembre /Diciembre</td><td>Por confirmar</td><td>IV OPEN INTERCLUBS FIT KID</td><td>FBECV</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Web calendario competiciones FEBD: https://www.febd.es/competiciones/calendario-2021/

7.5.4.- COMPETICIONES ESPECIALIDAD BREAKING (Iº CIRCUITO DE BREAKING DE LA COMUNITAT VALENCIANA 2021).

Para la temporada 2021, se va a constituir en el seno de la FBECV una Comisión de Breaking. Esta comisión coordinará con al FEBD, un programa o circuito autonómico de Breaking, puntuable para el ranking nacional de esta especialidad.

La fechas y sedes se están confirmando en el momento de cierre de este documento.

FBECV Federació de Ball Esportiu de la Comunitat Valenciana

<table>
<tr><th>PROGRAMA</th><th>OBJETIVOS</th><th>PROYECTOS 2021</th></tr>
<tr><td>I CIRCUITO AUTONÓMICO DE BREAKING</td><td>Confeccionar un calendario de competiciones que se celebran en la Comunidad Valenciana en la especialidad de Breaking

Coordinar estas competiciones con la Federación Española de Baile Deportivo.</td><td>Durante el año 2021, la FBECV tiene previsto celebrar cuatro competiciones conformando este Circuito:

<table>
<tr><th>FECHA</th><th>DENOMINACIÓN</th><th>SEDE</th></tr>
<tr><td>Junio</td><td>I Open Breaking</td><td>Valencia</td></tr>
<tr><td>Julio</td><td>II Open Breaking</td><td>Elche (Alicante)</td></tr>
<tr><td>Septiembre</td><td>III Open de Breaking</td><td>San Vicente del Raspeig (Alicante)</td></tr>
<tr><td>octubre</td><td>IV Open de Beraking</td><td>Gandia (Valencia)</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

7.6.- PROGRAMA DE CAMPEONATOS DE BAILE DE LA COMUNITAT VALENCIANA EN LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES.

7.6.1.- CAMPEONATO DE BAILE DEPORTIVO DE LA COMUNITAT VALENCIANA (STANDARD, LATINOS, SINGLE, CARIBEÑOS Y DANZA COREOGRÁFICA).

Para la temporada 2021 la FBECV tiene previsto la celebración de estas competiciones el 12 y 13 de Junio de 2021 en la localidad de Manises (Valencia).

PROGRAMA	OBJETIVOS	PROYECTOS 2021
CAMPEONATOS DE LA COMUNITAT VALENCIANA DE BAILES LATINOS, STANDARD, SINGLE, CARIBEÑOS Y DANZA COREOGRÁFICA	Coordinar la celebración en la Comunidad Valenciana de los Campeonatos Autonómicos de Baile Deportivo. Incluir este tipo de acontecimientos deportivos en el calendario de competiciones. Promocionar y dar publicidad a estos acontecimientos deportivos entre los colectivos del baile. Reglamentar la participación en este tipo de competiciones	Para el año 2021 está previsto que se celebre campeonatos autonómicos de baile deportivo. Las fechas y las sedes son: **Campeonato de Bailes Standard y Singlede la Comunitat Valenciana 2021** Pabellón Deportivo Municipal de Manises (Valencia) 12 de junio de 2021. **Campeonato de Danza Coreográfica Comunitat Valenciana 2021** Pabellón Deportivo Municipal de Manises (Valencia) 12 de junio de 2021 **Campeonato de Bailes Caribeños de la Comunitat Valenciana 2021** Pabellón Deportivo Municipal de Manises (Valencia) 12 de junio de 2021 **Campeonato de Bailes Latinos de la Comunitat Valenciana 2021** Pabellón Deportivo Municipal de Manises (Valencia) 12 de junio de 2021.

FBECV Federació de Baile Esportiu de la Comunitat Valenciana

7.6.2.- CAMPEONATO DE DANZA URBANA-HIP HOP DE LA COMUNITAT VALENCIANA

Para la temporada 2021 la FBECV tiene previsto la celebración del Campeonato Autonómico en esta especialidad el 27 de junio de 2021 en la ciudad de València.

PROGRAMA	OBJETIVOS	PROYECTOS 2021
CAMPEONATO DE DANZA URBANA DE LA COMUNITAT VALENCIANA	Coordinar la celebración en la Comunidad Valenciana de este campeonato con el calendario de la FEBD, Incluir este tipo de acontecimientos deportivos en el calendario de competiciones. Promocionar y dar publicidad a esta competición.	Para el año 2021 está previsto que se celebre: **Campeonato e Danza Urbana-hip hop de la Comunitat Valenciana 2021** Pabellón Benicalap(/Valencia) 27 de junio de 2021.

7.6.3.- CAMPEONATO DE FIT KID DE LA COMUNITAT VALENCIANA

Para la temporada 2021 la FBECV tiene previsto la celebración del Campeonato Autonómico en esta especialidad en el mes de junio. Se ha solicitado al Ayuntamiento de Elche la celebración de esta competición, estando la sede por confirmar.

FBECV
Federació de Ball Esportiu

PROGRAMA	OBJETIVOS	PROYECTOS 2021
CAMPEONATO DE FIT KID DE LA COMUNITAT VALENCIANA	Coordinar la celebración en la Comunidad Valenciana de este campeonato con el calendario de la FEBD, Incluir este tipo de acontecimientos deportivos en el calendario de competiciones. Promocionar y dar publicidad a esta competición.	Para el año 2021 está previsto que se celebre: **Campeonato autonómico de Fit Kid de la Comunitat Valenciana 2021** Elche (Alicante) 5 y 6 de junio de 2021.

7.6.4.- CAMPEONATO DE BREAKING DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

Para la temporada 2021 la FBECV tiene previsto la celebración del primer Campeonato Autonómico en esta especialidad en el mes de octubre en la ciudad de València.

PROGRAMA	OBJETIVOS	PROYECTOS 2021
CAMPEONATO DE BREAKING DE LA COMUNITAT VALENCIANA	Coordinar la celebración en la Comunidad Valenciana de este campeonato con el calendario de la FEBD, Incluir este tipo de acontecimientos deportivos en el calendario de competiciones. Promocionar y dar publicidad a esta competición.	Para el año 2021 está previsto que se celebre: **Campeonato de Breaking de la Comunitat Valenciana 2021** Valencia Octubre de 2021.

FBECV
Federació de Ball Esportiu de la Comunitat Valenciana

7.7.- PROGRAMA DE CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE BAILE DEPORTIVO Y PRUEBAS INTERNACIONALES

PROGRAMA	OBJETIVOS	PROYECTOS 2021
CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE BAILE DEPORTIVO Para la temporada 2021 y en colaboración con la FEBD se van a celebrar campeonatos de España y pruebas internacionales en la Comunitat Valenciana	Coordinar la celebración en la Comunidad Valenciana de Campeonatos de España y pruebas internacionales. Promocionar y dar publicidad a estos acontecimientos deportivos entre los colectivos del baile. Colaborar con la FEBD en la organización de este tipo de competiciones	Para el año 2021 está previsto que se celebre en la Comunitat Valenciana las siguientes competiciones de nivel internacional: **TROFEO SPANISH OPEN** LA NUCIA, ALICANTE: 19 y 20 de marzo de 2021. **III DANCESPORT CHALLENGE 2021** ALICANTE: 25, 26, 27, 38 y 29 de junio de 2021 Para el año 2021 está previsto que se celebre en la Comunitat Valenciana los siguientes Campeonatos de España **CAMPEONATO DE ESPAÑA DE BAILES LATINOS** LA NUCIA, ALICANTE: 19 y 20 de marzo de 2021. **CAMPEONATO DE ESPAÑA DE FIT KID** Benidorm (Alicante) 19 y 20 de junio de 2021.

FBE CV
Federació de Baile Esportiu de la Comunitat Valenciana

8.- PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE POR PROGRAMAS.

8.1.- PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PROGRAMA 1 (GESTIÓN Y FUNCIONAMIENTO).

PREVISIÓN DE GASTOS	
Alquiler instalaciones	1.000,00 €
Mantenimiento equipos informáticos	1.000,00 €
Servicios Profesionales gestión FBDCV	8.000,00 €
Asesoría jurídica, fiscal y contable	6.000,00 €
Portes	200,00 €
Material fungible oficina	1.500,00 €
Gastos y dietas desplazamientos reuniones FBDCV	1.000,00 €
Gastos y dietas desplazamientos reuniones FEBD	600,00 €
Otros gastos de gestión FBDCV	600,00 €
Total gastos del programa	**19.900,00 €**

PREVISIÓN DE INGRESOS	
Subvención DGD	7.600,00 €
Subvención Diputación Valencia	10.600,00 €
Recursos Propios	1.600,00 €
Total financiación del programa	**19.900,00 €**

FBECV
Federació de Ball Esportiu de la Comunitat Valenciana

8.2.- PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PROGRAMA 2 (ACTIVIDADES FEDERACIÓN).

PREVISIÓN DE GASTOS	
Servicios profesionales actividades deportivas	5.000,00 €
Seguro deportivo obligatorio	16.000,00 €
seguro responsabilidad civil actividades FBECV	300,00 €
Gastos varios en actividades deportivas FBECV	3.000,00 €
Subvenciones a clubes por actividades	2.500,00 €
Subvenciones a clubes por competiciones	2.500,00 €
Cuotas a FEBD Habilitación Nacional	40.000,00 €
Gastos desplazamiento actividades deportivas	600,00 €
Gastos desplazamiento competiciones deportivas	600,00 €
Total gastos del programa	**70.500,00 €**

PREVISIÓN DE INGRESOS	
Recursos Propios	59.300,00 €
Subvención DGD	11.200,00 €
Total financiación del programa	**70.500,00 €**

Manises a 2 de Mayo de 2021

Juan Antoni[illegible]artínez
Presiden[illegible]a FBECV

FBECV
Federació de Ball Esportiu
de la Comunitat Valenciana

ANEXO 1.- APLICACIÓN DE LAS NORMAS SANITARIAS Y PROTOCOLOS DE PREVENCIÓN MEDIDAS ANTI COVID-19

ANEXO 1.- APLICACIÓN DE LAS NORMAS SANITARIAS Y PROTOCOLOS DE PREVENCIÓN MEDIDAS ANTI COVID-19

Como consecuencia de la Pandemia Covid-19 y con la finalidad de evitar la propagación de la misma, las autoridades sanitarias promulgaron una serie de disposiciones legislativas de obligado cumplimiento. En un primer momento a nivel estatal y posteriormente fue cada una de las Comunidades Autónomas, las que regularon las restricciones que se tenían que aplicar a cada ámbito de la sociedad, entre los que se encuentra el sector del deporte.

La finalidad de todo este marco normativo, es el desarrollo de Protocolos de contingencia anti covid-19 para su aplicación en cada una las instalaciones deportivas, que haga que la práctica deportiva se realice de forma segura.

La aplicación y desarrollo de este marco normativo se estructura en varios niveles de concreción, a tener en cuenta:

1º NIVEL (AUTORIDADES SANITARIAS Y DEPORTIVAS)

MINISTERIO DE SANIDAD	• Disposiciones Legislativas de aplicación a nivel de Estado.
CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES / FEDERACIONES DEPORTIVAS ESTATALES	• Protocolo básico de actuación para la vuelta a los entrenamientos y el reinicio de las competiciones federadas y profesionales (*Resolución de 4 de mayo de 2020, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes)* • Protocolo armonizado de actuación para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal no profesional de categoría absoluta (Temporada 2020-2021)
CONSELL DE LA G.V. **CONSELLERÍA DE SANITAT UNIVERSAL Y SALUD PÚBLIA** **DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE**	• ACUERDO de 19 de junio, del Consell, sobre medidas de prevención frente a la Covid-19. [2020/4770]. • RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2020, de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, de adopción de medidas adicionales complementarias de prevención y protección en materia de actividad deportiva, en aplicación del Acuerdo de 19 de junio, del Consell, frente a la Covid-19. [2020/5003] • Otras resoluciones de medidas adicionales.

2º NIVEL (AMBITO DE APLICACIÓN MUNICIPAL)

SERVICIOS DEPORTIVOS MUNICIPALES	• Procedimientos o recomendaciones a nivel de Servicio Deportivo Municipal, para su aplicación y consideración en los protocolos de los clubes e instalaciones deportivas.
FEDERACIONES DEPORTIVAS AUTONÓMICAS	• Protocolos específicos para el desarrollo de entrenamientos y competiciones deportivas ámbito autonómico.

3º NIVEL DE CONCRECIÓN (AMBITO DE APLICACIÓN INSTALACIÓN DEPORTIVA/EVENTO DEPORTIVO/CLUB DEPORTIVO)

INSTALACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL (Responsable Covid-19)	• Protocolos específicos de contingencia covid-19 de aplicación para el uso de los diferentes espacios de la Instalación Deportiva. (Todas las II.DD.MM. han desarrollado un Protocolo Covid-19).
EVENTOS DEPORTIVOS (Entidad Organizadora)	• Protocolos Específicos para la celebración del evento deportivo. (Por parte de las entidades organizadoras).
CLUB DEPORTIVO (Responsables covid-19)	• Protocolos y normas de asistencia y participación en los entrenamientos y competiciones deportivas que se desarrollan en las instalaciones. (Todos los clubes que utilizan las II.DD.MM. han desarrollado un protocolo Covi-19 adaptado al de la instalación).

Actualmente siguen vigentes las normas que regulan la aplicación de restricciones en el desarrollo de las actividades deportivas.

Las restricciones se mantendrán a lo largo de todo el año 2021, flexibilizándose progresivamente a partir del mes de septiembre.

Por lo tanto, el 2021, será un año de transición, en el que esperamos que se vayan recuperando los niveles de práctica deportiva en las instalaciones y la de los eventos, anteriores a la pandemia.

FBECV
Federació de Ball Esportiu de la Comunitat Valenciana

FBECV
Federació de Ball Esportiu
de la Comunitat Valenciana

ANEXO 2.- PROTOCOLO DE MEDIDAS DE INTERVENCIÓN Y SEGURIDAD SANITARIA COVID 19 PARA CLUBES Y COMPETICIONES OFICIALES BAILE DEPORTIVO (FEBD).

PROTOCOLO DE MEDIDAS DE INTERVENCIÓN Y SEGURIDAD SANITARIA COVID 19 PARA CLUBES Y COMPETICIONES OFICIALES BAILE DEPORTIVO

1. MEDIDAS DE INFORMACIÓN

1.1. Todas las medidas, planes de actuación y protocolos que se implementen por la FEBD en respuesta a la situación sanitaria COVID 19 estarán disponibles en la página web así como se darán a conocer también a través de las redes sociales.

1.2. Para la tramitación de las licencias mientras dure la situación sanitaria, será requisito imprescindible firmar la "Declaración de aceptación de condiciones para participar en eventos y competiciones oficiales FEBD". (ANEXO 1)

1.3. En el caso de los menores de edad serán los tutores/as legales quién acredite y se responsabilice de cuantos requisitos y autorizaciones fueren precisas además de todo lo dispuesto en el presente protocolo (ANEXO 2)

1.4. En el caso de menores, el tutor/a podrá acompañarles en las zonas comunes manteniendo siempre la distancia de seguridad y el uso de mascarilla cuando fuere obligatorio.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

2.1. El presente protocolo, que contiene medidas de prevención y seguridad con motivo de la pandemia de COVID 19 será de aplicación por todos los responsables de clubes, organizadores y participantes en práctica deportiva, entrenamientos y competiciones.

2.2. Para la elaboración del presente protocolo se ha tenido en cuenta el marco normativo existente al momento de su elaboración, como pueden ser las Órdenes del Ministerio de Sanidad y el Protocolo de actuación para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional (Temporada 2020-2021) suscrito por todas la Comunidades Autónomas, Federación Española de municipios y provincias, Federaciones Deportivas Españolas, Asociación del Deporte Español, Comité Paralímpico Español, Comité Olímpico Español y otros interlocutores del deporte y organizadores de competiciones integrados en el Grupo de Tareas para el

Centro Administrativo y Dirección Postal
c/ Medes, 4-6 (local)
Oficina nº 23 08023 BARCELONA
Tel. 93 456 5167 Fax. 93 213 4627

Domicilio Social
Centro de Negocios Parque Grande
C/ Manuel Lasala, número 42 1ºA
50006 ZARAGOZA

Email: info@febd.es Website: www.febd.es

impulso del Deporte del CSD; emitido por el CSD en todo lo que se refieren a actividad deportiva y a la celebración de competiciones federadas y eventos con público, y de aplicación subsidiaria en cualquier cuestión no contemplada en el presente documento.

En cualquier caso las diferentes Federaciones Autonómicas y Delegaciones territoriales deberán tener en cuenta y estarán sujetas a todas y cada una de las normas que para la práctica y celebración de competiciones deportivas federadas y eventos con público hayan emitido las autoridades autonómicas y locales, siendo el presente protocolo subsidiario de lo dispuesto en ellas con carácter general o específico.

3. PRESCRIPCIONES GENERALES

3.1. A los efectos de este Protocolo, se denomina:

- Limpieza: el procedimiento por el que se elimina la suciedad.
- Desinfección: el procedimiento por el que se eliminan gérmenes (virus y bacterias).
- Geles hidro-alcohólicos: son compuestos biocidas aptos para uso humano e inocuo para la piel.
- Soluciones desinfectantes: son compuestos biocidas más agresivos y se utilizarán para desinfectar preferentemente equipamientos y materiales.

3.2. La planificación y reserva de horarios para entrenamientos y competiciones deberá hacerse permitiendo un tiempo previo entre usuarios que permita el acceso y salida de los mismos secuencialmente, por itinerarios diferenciados y permitiendo el evitar riesgos de contagio.

3.3. Las zonas de práctica y competición deportiva dispondrán de la señalización necesaria para identificar recursos, normas de comportamiento y pautas de aseo.

3.4. En todo momento se evitará el contacto de las manos con la cara.

3.5. En las zonas de entrenamiento y competición habrá siempre disponibles:

- Dispensadores de gel hidro-alcohólico para uso humano.
- Spray de disoluciones desinfectantes para equipamientos y materiales.
- Termómetro digital de toma de temperatura externa.
- Alfombras desinfectantes para calzado
- Cajas de mascarillas (5) para distribuir a aquellas personas que de forma excepcional deben entrar en las instalaciones y no lleven su propio material de protección y seguridad.

Centro Administrativo y Dirección Postal
c/ Medes, 4-6 (local)
Oficina nº 23 08020 BARCELONA
Tel. 93 456 5167 Fax. 93 213 4627

Domicilio Social
Centro de Negocios Parque Grande
C/ Manuel Lasala, número 42 1ºA
50006 ZARAGOZA

Email: info@febd.es Website: www.febd.es

3.6. Durante los entrenamientos, la competición, así como durante las jornadas de tecnificación siempre habrá una persona encargada de la aplicación del protocolo el Responsable de Higiene (RH) siendo su cometido, asegurarse de que se cumple en todos sus puntos y de que los materiales necesarios para ello estén a disposición de los interesados.

En las instalaciones o espacios deportivos en que se desarrolle una competición, el organizador designará un Delegado de Cumplimiento del Protocolo (DCP) responsable de asegurar el cumplimiento de todos los requisitos preventivos de este documento, debiéndo ser elegida una persona con el suficiente prestigio y autoridad como para garantizar que se cumplen las obligaciones establecidas para la competición. En competiciones que sean organizadas por la FEBD será ésta quien disponga y designe al DCP.

Así mismo y en cumplimiento de lo dispuesto por el CSD en su Protocolo, se crea la figura del Jefe Médico (JM) de la Federación, que se coordinará con los responsables sanitarios de los clubes o competiciones; siendo necesario elaborar un control de incidencias sanitarias a todos los niveles y reportarlo a las autoridades sanitarias.

3.7. Se regulará en cada área de los clubes, pabellones, etc en que se desarrolle la actividad deportiva o competición, qué personas pueden acceder a las instalaciones, diferenciándose en ellas, a la que pueden tener acceso según sean deportistas, árbitros, voluntarios o personal de organización, y público o familias.

3.8. Se estipulará un sistema de acceso para deportistas en los clubes y en competición así como jueces y personal de organización, por turnos para evitar aglomeraciones innecesarias. No se permitirá el acceso de acompañantes en la zona de entrenamiento ni competición.

3.9. A la entrada y a la salida de las salas, aulas o pista en caso competición, todos los deportistas, personal, organización etc... que deban acceder a las instalaciones deberán tener las manos desinfectadas.

3.10. Como norma general, en todas las instalaciones, se mantendrá la distancia de seguridad recomendada y el uso de mascarilla si estuviera estipulada la obligatoriedad de la misma, a excepción de los deportistas mientras estén entrenando o compitiendo. El incumplimiento del uso de las mascarillas será reportado en su caso al DCP y al RH de la instalación y/o espacios deportivos, y supondrá la expulsión del recinto

3.11. Práctica de la actividad deportiva y competición. Se podrá entrenar y competir todas las especialidades de baile deportivo, tanto individuales y de grupo, como de pareja respetando las medidas de seguridad e higiene establecidas por las autoridades sanitarias autonómicas y municipales, especialmente en relación con el mantenimiento de la distancia mínima de seguridad siempre que sea posible y la higiene de manos. Los clubes potenciarán en todo caso la práctica y entrenamiento en sus instalaciones, con las mismas parejas siempre que fuera posible.

Centro Administrativo y Dirección Postal
c/ Medes, 4-6 (local)
Oficina nº 23 08023 BARCELONA
Tel. 93 456 5167 Fax. 93 213 4627

Domicilio Social
Centro de Negocios Parque Grande
C/ Manuel Lasala, número 42 1ºA
50006 ZARAGOZA

Email: info@febd.es Website: www.febd.es

3.12. En caso de incidencia, deberán de quedar registrada por la persona responsable del protocolo, y notificada por ésta de forma inmediata al Director de la competición o al responsable del club en caso de entrenamientos, quién a la mayor brevedad la reportará a la Federación, así como a la autoridad pública o sanitaria que se indique. De manera inmediata al suceso que provoque la incidencia, se deberá interrumpir la actividad, hasta que las condiciones de seguridad e higiene hayan sido restablecidas.

3.13. El presente protocolo está sustentado en el principio de "autorresponsabilidad" entendiéndolo como la responsabilidad de cada uno de los participantes en la actividad o competición, sea cual fuere su rol (deportista, técnico, juez, miembros del equipo de organización o del club o público), del cumplimiento de todas las normas y medidas establecidas, así como el de la comunicación inmediata de cualquier indicio de posibles síntomas, sujetándose voluntariamente a las normas fijadas por la Federación y las Autoridades; con el conocimiento de que en el deporte de competición las distancias de seguridad mínima social pueden no darse, lo que implica un mayor riesgo de contagio que se asume de forma libre y voluntaria.

4. CONTROL SANITARIO.

4.1. El acceso y salida a las instalaciones deportivas estará siempre diferenciado y delimitado. Con indicadores visuales marcando cada uno de los sentidos.

4.2. Todos los deportistas deberán aceptar tanto respecto a los clubes deportivos como en las competiciones un MODELO DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN, OBLIGACIÓN DE INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO INFORMADO. Es responsabilidad del equipo directivo de los clubs y de los organizadores de los eventos en el momento de la inscripción de los deportistas, que cumplimenten antes de comenzar la actividad de temporada o cada competición esas declaraciones de aceptación.

4.3. En cumplimiento de lo dispuesto por el CSD, los clubes y escuelas deberán acreditar ante la FEBD al inicio de la temporada y mediante documento formalizado, el cumplimiento de todos los requisitos fijados por las autoridades competentes para el inicio de la actividad, y si se hubieran ya iniciado, se realizará desde el momento de entrada en vigor del presente protocolo. Así mismo cada 15 días debe remitirse el documento formalizado de cumplimiento de dichos requisitos, siendo que el incumplimiento de esta obligación puede suponer la prohibición de participar sus deportistas en las competiciones oficiales bajo la tutela organizativa de la federación durante el periodo de no comunicación de dicho documento.

4.4. Responsabilidad personal. En cualquier momento y ante cualquiera de las situaciones prescriptivas de prueba PCR, la persona deberá permanecer en su domicilio, no se acudirá al entrenamiento ni a la competición y deberá comunicarlo de inmediato al médico y a los responsables del equipo, que le indicarán los pasos a seguir.

Centro Administrativo y Dirección Postal
c/ Medes, 4-6 (local)
Oficina nº 23 08023 BARCELONA
Tel. 93 456 5167 Fax. 93 213 46 27

Domicilio Social
Centro de Negocios Parque Grande
C/ Manuel Lasala, número 42 1ºA
50006 ZARAGOZA

Email: info@febd.es Website: www.febd.es

5. CONFIGURACIÓN DE INSTALACIONES Y MATERIALES

5.1. Las medidas extraordinarias que pueda establecer las administraciones públicas prevalecerán en todo caso sobre las aquí reflejadas.

5.2. En las entradas de la instalación desde la calle, habrá disponible termómetro digital de control de temperatura externa, gel hidro-alcohólico de uso obligatorio para manos, spray desinfectante para el calzado o elemento equivalente así como mascarillas para aquellas personas que no las portaran en el momento de acceder al recinto.

5.3. En todo momento es preciso utilizar mascarillas de uso personal. Así mismo, es preciso mantener la distancia personal (1,5 m) siempre que sea posible. En ambos casos salvo en el momento de desarrollar la práctica deportiva.

5.4. La organización deberá proveer medidas de control para que ninguna persona ajena a la competición esté en las zonas destinadas a los equipos, árbitros, organización, prensa, voluntarios, etc.

5.5. En aquellos lugares dónde fuera posible, se habilitarán diferentes entradas y salidas del recinto controlado, para facilitar el distanciamiento de seguridad.

5.6. En todas las áreas de la instalación se rotularán claramente los lugares a los que está prohibido el acceso. De igual manera se rotulará estratégicamente la instalación con material informativo del COVID-19 y de los requerimientos para poder entrar a las mismas.

5.7. Los espacios de trabajo serán dispuestos de manera tal que se mantenga el mayor distanciamiento del personal que deba estar presente de forma simultánea y no se crucen en sus desplazamientos.

5.8. Se facilitará, en la medida de lo posible, la ventilación al exterior. El acceso y permanencia de personas estará rigurosamente controlado a las imprescindibles.

5.9. En las competiciones, la mesa donde se ubica escrutinio, dj, director de competición y presentador, se marcará una separación de al menos un metro (1m) entre las personas que desempeñan dichas tareas. Habrá siempre disponible gel hidro- alcohólico y papeleras con separación selectiva de residuos. Las mesas, sillas y los útiles necesarios para dichas tareas se desinfectarán antes y después de cada uso.

5.10. Todo el equipamiento deportivo tanto en los clubes como en competiciones, será limpiados y desinfectados justo antes de comenzar el entrenamiento o competición, así como también el mobiliario que hubiere ubicado.

5.11. Los deportistas podrán hacer uso de los vestuarios, manteniendo las distancias mínimas obligatorias, que deberán ser desinfectados por lo menos dos veces al día.

Centro Administrativo y Dirección Postal
c/ Medes, 4-6 [local]
Oficina nº 23 08023 BARCELONA
Tel. 93 456 5167 Fax. 93 213 4627

Domicilio Social
Centro de Negocios Parque Grande
C/ Manuel Lasala, número 42 1ºA
50006 ZARAGOZA

Email: info@febd.es Website: www.febd.es

5.12. Los clubes deberán remitir al inicio de la temporada de entrenamientos/ actividades, o cuando entre en vigor el presente protocolo si ya estuvieran iniciado aquellos, una declaración responsable donde se asegure su cumplimiento de los requisitos normativos fijados por las autoridades competentes así como el de sus deportistas (con la recogida de las preceptivas declaraciones responsables de todos ellos). Todas las infracciones a estas normas podrán ser sancionadas según lo dispuesto en el Reglamento Disciplinario de la FEBD

6. JUECES Y ORGANIZACIÓN COMPETICIONES

6.1. El Delegado de Cumplimiento del Protocolo (DCP) será el responsable de asegurar el cumplimiento de todos los requisitos y medidas establecidas por este Protocolo y por las autoridades e informar de las incidencias al Director de competición que será el responsable de sancionar las que procedan.

6.2. Es recomendable, y obligatorio en el caso de que el marco normativo autonómico o municipal así lo dispusiere, el uso de mascarilla por parte de los jueces, durante la competición y en los descansos.

6.3. Es recomendable la utilización de PDAs para la puntuación de los deportistas durante la competición, que previamente deberán ser desinfectados, asignándose el mismo para cada uno de los jueces durante toda la competición si fuere posible, y en caso contrario procediendo de forma obligatoria a su desinfección tras el uso.

6.4. En caso de emisiones, transmisiones, grabaciones y entrevistas, etc. se autorizara por el Director de Competición la entrada de periodistas, fotógrafos o personal técnico de prensa a la pista, que deberán de cumplir con las previsiones generales antes de entrar. Será obligatorio para dicho personal el uso de la mascarilla y el mantenimiento de las distancias de seguridad.

7. PÚBLICO.

7.1. Tanto en los clubs como en las competiciones se recomendará evitar la presencia de colectivos de riesgo, ya sean familiares o amigos, (mayores de 60 años; personas con enfermedades cardiovasculares, hipertensión arterial, pulmonares crónicas, diabetes, cáncer o inmunodepresión; y embarazadas).

7.2. En ningún caso el público tendrá acceso a la zona de competición ni a las zonas reservadas para deportistas, organización, jueces, personal de organización, mantenimiento, etc.

7.3. Se arbitrarán medidas de control de acceso a las gradas para evitar que se supere el aforo permitido en cada caso.

Centro Administrativo y Dirección Postal
c/ Medes, 4-6 (local)
Oficina nº 23 08023 BARCELONA
Tel. 93 456 5167 Fax. 93 213 4627

Domicilio Social
Centro de Negocios Parque Grande
C/ Manuel Lasala, número 42 1ºA
50006 ZARAGOZA

Email: info@febd.es Website: www.febd.es

7.4. Se dispondrá de gel hidro-alcohólico de desinfección de manos, tanto en la entrada como en salida de la instalación deportiva así como termómetros digitales para la toma de la temperatura. Para la recogida de deportistas, se hará siempre liberando la salida del pabellón, evitando aglomeraciones y respetando el distanciamiento social.

7.5. La ubicación del público en la grada deberá respetar las medidas de distanciamiento social establecidas por las autoridades públicas para cada caso. Además se rotulará la zona de acceso y evacuación.

7.6. Las zonas de paso de público se distribuirán de modo tal que deje espacio suficiente para permitir el distanciamiento social, y se limpiarán y desinfectarán regularmente.

7.7. Estará prohibido fumar en todo el recinto interior o exterior de la instalación, incluidas las gradas y zonas de circulación de público.

8. AUTORIDADES, ZONAS VIP Y ENTREGAS DE PREMIOS.

8.1. En las competiciones y en caso de instalarse una zona de preferencia o autoridades con servicio de hostelería, en ella se seguirán los mismos protocolos que los previstos para la hostelería.

8.2. La zona vip no tendrá acceso directo a la instalación deportiva.

8.3. La ceremonia de entrega de premios se realizará por las autoridades o VIPs sin contacto directo con los trofeos o medallas a entregar, es decir con uso obligatorio de guantes y mascarillas durante el proceso de entrega.

8.4. Las autoridades participantes deberán atenerse a las mismas normas de precaución y seguridad sanitaria que el resto de personal de competición.

9. ACTUACIÓN EN CASO DE RIESGO DE CONTAGIO

9.1. En caso de menores de edad, si un deportista o participante presenta síntomas compatibles con COVID-19, se determinará un lugar en cada instalación (lugar de aislamiento) y un responsable de seguridad e higiene con EPI se encargará de aislarlo y acompañarlo hasta que sus padres o tutores se hagan cargo de él.

9.2. Se informará a su familia o tutores en caso de menores de edad, y se le llevará a un espacio separado y se le colocará una mascarilla quirúrgica.

9.3. En todos los casos se comunica al centro sanitario más próximo para que la valoración clínica y la solicitud de pruebas diagnósticas.

Centro Administrativo y Dirección Postal
c/ Medes, 4-6 (local)
Oficina nº 23 08023 BARCELONA
Tel. 93 456 5167 Fax. 93 213 4627

Domicilio Social
Centro de Negocios Parque Grande
C/ Manuel Lasala, número 42 1ºA
50006 ZARAGOZA

Email: info@febd.es Website: www.febd.es

9.4. En caso de que los deportistas, competidores, familiares o tutores prefieran acudir a su propio centro médico, el traslado se realizará con las medidas de precaución adecuadas, y con mascarilla quirúrgica. El profesional que atienda al caso deberá notificarlo a Salud Pública, y si se trata de un caso confirmado desde los servicios de salud pública se iniciará el estudio de contactos.

9.5. Si el caso es una persona trabajadora deberá comunicarlo a la dirección del club o de la competición, contactar con su médico y/o su Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y se seguirán sus instrucciones. Corresponde a Salud Pública y a los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales cuando sean trabajadores/as, organizar el estudio de contacto de los casos positivos identificados.

9.6. De la misma forma se desarrollará un protocolo de "observación" de los deportistas o competidores, que hayan podido estar expuestos, comunicando a todos ellos que deben prestar atención a la sintomatología de COVID y teniendo especial cuidado en mantener las medidas de seguridad.

9.7. En caso de actividades continuas con menores de edad, se les deberá aislar del resto de grupos en espacios comunes (almuerzo y comida) y se avisará a los padres de este aspecto.

9.8. El deportista, competidor, o la familia del menor de edad con sintomatología debe comprometerse a realizar una prueba PCR con el fin de poder reincorporarse a la actividad y garantizar la seguridad del resto de los participantes.

10. ACTUACIÓN EN CASO DE CONTAGIO POSITIVO DE CASO COVID`19

10.1. Se pondrá en marcha el protocolo de la organización y se seguirá en todo momento las recomendaciones de las autoridades sanitarias, debiéndose poner en comunicación el positivo a la Consejería de Sanidad (CCAA) según lo dispuesto por su normativa, así como a la Federación o Delegación Autonómica para su comunicación a la FEBD, poniendo en marcha de forma inmediata los protocolos dispuestos por las autoridades a tal efecto.

10.2. En su caso, se coordinará el regreso de los deportistas o competidores a sus domicilios y se implementarán estrategias para dar continuidad a las actividades evaluando alternativas, procediéndose al desinfectado de las instalaciones.

10.3. En todos los casos, se deberá informar a los deportistas y competidores que han estado expuestos para que presten atención a la sintomatología de COVID y teniendo especial cuidado en mantener las medidas de seguridad hasta pasada la cuarentena.

Centro Administrativo y Dirección Postal
c/ Medes, 4-6 (local)
Oficina nº 23 08023 BARCELONA
Tel. 93 456 5167 Fax. 93 213 4627

Domicilio Social
Centro de Negocios Parque Grande
C/ Manuel Lasala, número 42 1ºA
50006 ZARAGOZA

Email: info@febd.es Website: www.febd.es

ANEXO 3.-

MODELO DE PROTOCOLO ESPECÍFICO DE MEDIDAS DE INTERVENCIÓN Y SEGURIDAD SANITARIA COVID-19 QUE SE APLICARÁ EN UNA COMPETICIÓN DE BAILE DEPORTIVO (FBECV).

PROTOCOLO ESPECÍFICO DE MEDIDAS DE INTERVENCIÓN Y SEGURIDAD SANITARIA COVID-19 QUE SE APLICARÁ EN EL VIII TROFEO DE BAILE DEPORTIVO "CIUTAT DE VALÈNCIA"

Domingo 11 de Abril de 2021

Pabellón Deportivo Municipal "Malva-Rosa"

AFORO PÚBLICO: Máximo 100 personas en gradas.
AFORO PISTA DE BAILE: Máximo 12 parejas baile o 24 deportistas.

ES OBLIGATORIO EL USO DE LA MASCARILLA PARA TODO EL PERSONAL QUE ACCEDA Y PERMANEZCA EN LA INSTALACIÓN. Los deportistas solo podrán quitársela mientras estén compitiendo.

QR para declaración responsable

NO PUEDES PARTICIPAR NI ASISTIR A ESTA COMPETICIÓN SI DURANTE LOS ÚLTIMOS CATORCE DÍAS HAS TENIDO ALGUNO DE LOS SÍNTOMAS COMPATIBLES CON EL COVID 19 (FIEBRE, TOS, MALESTAR, DIFICULTAD RESPIRATORIA, ETC.) O HAS ESTADO EN CONTACTO CON UNA PERSONA INFECTADA.

1.-INSCRIPCIONES COMPETICIÓN Y ACCESO A LA INSTALACIÓN

- ✓ Sólo estará permitido la inscripción online de los participantes.
- ✓ Se habilitarán 2 mesas en el exterior de la instalación (recogida dorsales y entradas).
- ✓ Todo el personal que acceda a la instalación deberá cumplimentar el Anexo 1: "Declaración responsable Protocolo de medidas anti convid-19 de la competición". Se podrá tramitar a través de código QR en la entrada de la instalación o en formato papel.
- ✓ Habrá una mesa en la entrada a la instalación donde se comprobará la confirmación del anexo 1.
- ✓ Los/as entrenadores/as acreditados podrán acceder debiendo permanecer en la zona de pista reservada para ellos.
- ✓ Solo se permitirá el acceso a la instalación 30 minutos antes de la hora programada de inicio de cada uno de los bloques de competición.
- ✓ El pabellón se deberá desalojar al final de la jornada de la mañana para proceder a su limpieza y desinfección antes del inicio de la jornada de tarde.

LA FBECV ORGANIZARÁ LA COMPETICION POR BLOQUES. SÓLO SE PERMITIRÁ ACCEDER 30 MINUTOS ANTES Y PERMANECER EN EL PABELLÓN ÚNICAMENTE A LOS PARTICIPANTES CORRESPONDIENTES AL BLOQUE DE COMPETICIÓN, QUE DEBERÁN DESALOJAR UNA VEZ ENTREGADOS LOS PREMIOS.

- ✓ Las colas se organizarán manteniendo la distancia social y se dispondrá hidrogel, esterilla desinfectante y mascarillas en los mostradores del check-in para el uso de los/as deportistas y del personal de organización. Se dispondrá de una zona para la desinfección del material y equipamiento personal.
- ✓ Se dispondrá así mismo de termómetros digitales al efecto de tomar la temperatura externa a todas las personas, no pudiendo acceder aquellas que superen los 37 º C.

ACCESOS A LA INSTALACIÓN 30 MINUTOS ANTES DE LA COMPETICIÓN:
Check-in en la competición.
Confirmación declaración responsable.
Desinfección de manos, calzado y de material de competición.
Control de síntomas (temperatura y cuestionario).

- ✓ Los participantes y acompañantes podrán acceder a las instalaciones deportivas 30 minutos antes del inicio señalado en el horario para su competición, al efecto de que no haya concentraciones en las entradas ni en los vestuarios.
- ✓ Se publicará en la web el horario de los bloques de competición.

2.- USO DE LOS VESTUARIOS Y ASEOS (PLANTA BAJA)

- ✓ Los deportistas accederán a la instalación a través de los corredores derecho o izquierdo en función de vestuario que le sea asignado.
- ✓ La organización asignará a cada pareja un vestuario para cambiarse.
- ✓ Dentro del vestuario deberán usar la mascarilla y guardar la distancia de seguridad en todo momento.
- ✓ Se recomienda para evitar concentraciones en los vestuarios que los deportistas vengan cambiados, peinados y maquillados.

USO VESTUARIOS:
Asignación personal de vestuarios.
No se permite el uso de la ducha.
Se recomienda que los deportistas vengan cambiados, peinados y maquillados.
Respetar espacios vitales y uso obligatorio de la mascarilla.
Abandonar zona de vestuarios lo antes posible una vez finalizada la competición.

- ✓ Los vestuarios serán desinfectados después de cada bloque de competición.
- ✓ Los deportistas abandonarán la zona de vestuarios lo antes posible después de la entrega de premios.
- ✓ Los/as deportistas usarán los aseos de los vestuarios asignados, mientras que el público utilizará los habilitados en la planta baja.

3.- ACCESO ACOMPAÑANTES Y PÚBLICO

- ✓ Los acompañantes y público autorizados accederán a la instalación por un recorrido diferente al de los deportistas. Se ubicarán en la grada asignada que no podrán abandonar mientras no finalice el bloque de competición.
- ✓ Se deberá mantener la distancia de seguridad y será obligatorio el uso de la mascarilla.
- ✓ El desalojo de la grada se realizará de forma ordenada por filas siguiendo las instrucciones del personal de la organización.

ACOMPAÑANTES Y PÚBLICO:
Se ubicarán en la grada asignada, respetando las distancias de seguridad.
Evitar la presencia de colectivos de riesgo (mayores de 60 años, embarazadas, enfermedades cardiovasculares, etc.).
El público no tiene acceso a la zona de competición.

4.- LA ZONA DE COMPETICIÓN-PISTA DE BAILE

- ✓ Solo estará permitido la presencia en la zona de competición a los/as entrenadores /as acreditados, el personal de la organización y los/as deportistas que vayan a participa en el bloque de competición.
- ✓ Los/as deportistas deberán llevar la mascarilla en la fila antes de iniciar la competición. La organización dispondrá de sobres identificados con el nombre del/a deportista para poder depositar la mascarilla a la entrada de pista, en donde se situará una mesa a tal efecto. El sobre se podrá recoger a la salida de pista.
- ✓ Se respetará la zona de seguridad entre las parejas en la zona de entrada y salida a la pista de baile.
- ✓ Para evitar aglomeraciones, los resultados no serán publicados en una pared dentro del recinto como es habitual. En su lugar, los resultados de los pases de ronda serán presentados por el Speaker.
- ✓ Las zonas de escrutinio, organización, jueces, autoridades y premiación estarán ubicadas en la zona de competición, respetando la distancia de seguridad.
- ✓ Se podrá habilitar una zona con sillas separadas para ubicar a los/as entrenadores/as acreditados alrededor de la pista de baile.

PISTA DE BAILE:
Solo deportistas, organización, jueces y entrenadores acreditados.
Depositar la mascarilla en un sobre con el nombre en la entrada a la pista y recoger a la salida.
En todo momento es obligatorio respetar zona de seguridad entre parejas.
No se permiten saludos, besos, abrazos, etc.
El calentamiento solo se podrá realizará en la pista de baile.

5.- CEREMONIA DE ENTREGA DE PREMIOS

- ✓ La ceremonia de entrega de premios tendrá lugar justo después de cada bloque. Las parejas no abandonarán la pista de baile, y mantendrán una distancia razonable entre ellas después del último baile y hasta el inicio de la entrega de premios.
- ✓ No se usará pódium.
- ✓ Durante la ceremonia de entrega, las parejas estarán separadas entre ellas al menos un metro y medio.
- ✓ Apretones de manos, besos y abrazos no estarán permitidos durante la ceremonia de entrega de premios.
- ✓ El trofeo se entregará a los deportistas manteniendo la máxima distancia posible.

6. - ACTUACIÓN EN CASO DE RIESGO DE CONTAGIO

- ✓ En caso de menores de edad, si un deportista o participante presenta síntomas compatibles con COVID-19, se determinará un lugar en cada instalación (lugar de aislamiento) y un responsable de seguridad e higiene con EPI se encargará de aislarlo y acompañarlo hasta que sus padres o tutores se hagan cargo de él.
- ✓ Se informará a su familia o tutores en caso de menores de edad, y se le llevará a un espacio separado y se le colocará una mascarilla quirúrgica.
- ✓ En todos los casos se comunica al centro sanitario más próximo para que la valoración clínica y la solicitud de pruebas diagnósticas.
- ✓ En caso de que los deportistas, competidores, familiares o tutores prefieran acudir a su propio centro médico, el traslado se realizará con las medidas de precaución adecuadas, y con mascarilla quirúrgica. El profesional que atienda al caso deberá notificarlo a Salud Pública, y si se trata de un caso confirmado desde los servicios de salud pública se iniciará el estudio de contactos.

FBECV Federació de Ball Esportiu de la Comunitat Valenciana

DESIGNACIÓN DE RESPONSABLES FEDERATIVOS PARA APLICACIÓN DE ESTE PROTOCOLO

RESPONSABLE PROTOCOLO COVID COMPETICIÓN:
Será el máximo responsable federativo de aplicación del protocolo de medidas de seguridad sanitaria anticovid-19. Tiene autoridad para expulsar a cualquier persona que no cumpla con este protocolo.

SERVICIO SANITARIO Y MÉDICO:
La competición dispondrá de un servicio sanitario formado por una ambulancia con conductor y un médico colegiado.

DIRECTOR DE COMPETICIÓN:
Es el máximo responsable federativo de la organización y desarrollo de la competición. Debe hacer cumplir los diferentes reglamentos técnicos y deportivos. Tiene autoridad para expulsar a una deportista

FBECV
Federació de Ball Esportiu de la Comunitat Valenciana

ANEXO 4

MODELO DE PROTOCOLO ESPECÍFICO DE MEDIDAS DE INTERVENCIÓN Y SEGURIDAD SANITARIA COVID-19 QUE SE APLICARÁ EN UNA COMPETICIÓN DE HIP HOP (FBECV).

PROPUESTA DE PROTOCOLO ESPECÍFICO DE MEDIDAS DE INTERVENCIÓN Y SEGURIDAD SANITARIA COVID-19 QUE SE APLICARÁ EN EL I OPEN NACIONAL DE DANZA URBANA-HIP HOP DE VILAMARXANT

Sábado 29 de Mayo de 2021

Pabellón Deportivo Multiusos Vilamarxant (Valencia)

Protocolo desarrollado cumpliendo los protocolos de la FEBD/FBECV y la normativa sanitaria vigente en la Comunitat Valenciana a fecha de 9 de abril de 2021:

- ACUERDO de 19 de junio, del Consell, sobre medidas de prevención frente a la Covid-19. [2020/4770].
- RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2020, de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, de adopción de medidas adicionales complementarias de prevención y protección en materia de actividad deportiva, en aplicación del Acuerdo de 19 de junio, del Consell, frente a la Covid-19. [2020/5003].
- DECRETO 8/2021, de 11 de marzo, del President de la Generalitat, por el que se determinan las medidas de limitación de la permanencia de grupos de personas en espacios públicos y privados y de limitación de la movilidad, para el periodo comprendido entre el 15 de marzo y el 12 de abril de 2021.
- RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2021, de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que modifica la Resolución de 5 de diciembre de 2020, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se acuerda nuevas medidas adicionales en la Comunitat Valenciana, como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19.
- RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2021, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se mantiene la eficacia de diversas resoluciones de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, en materia de salud pública, como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19, y se modifica la redacción de determinadas medidas.
- **Protocolo de medidas de intervención y seguridad Sanitaria Covid 19 para clubes y competiciones oficiales de Baile Deportivo.**
- **Instrucciones para la organización de competiciones WDSF, Campeonatos de España y competiciones de Ranking.**
- **CSD. Protocolo de actuación para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional (Temporada 2020-2021).**

1.- INFORMACIÓN GENERAL DE LA COMPETICIÓN

INSTALACIÓN: PABELLÓN MULTIUSOS
C/ Don Lluís Santàngel (Vilamarxant).
ENTIDAD ORGANIZADORA: FBECV
Competición puntuable para el ranking nacional y autonómico.
Todos los deportistas que participan deberán tener licencia federada nacional.
FECHA: SÁBADO 29 DE MAYO DE 2021.

AFORO PÚBLICO: Máximo 150 personas en gradas.
AFORO MÁXIMO DEPORTISTAS: 150 deportistas. A
FORO MÁXIMO ESCENARIO (14X12 m): 20 deportistas

A.- SESIÓN MAÑANA
COMIENZO OPEN 11.30 H.
CATEGORÍAS: BABY, INFANTIL, MINI PAREJAS Y MINI INDIVIDUAL
Máximo deportistas: 150.

B.- SESIÓN TARDE
COMIENZO OPEN 14.30H
CATEGORÍAS: YOUTH, ABSOLUTA, JUNIOR, PAREJAS, INDIVIDUAL Y PREMIUM.
Máximo deportistas: 150.

SÓLO SE PERMITIRÁ ACCEDER 30 MINUTOS ANTES Y PERMANECER EN EL PABELLÓN ÚNICAMENTE A LOS PARTICIPANTES CORRESPONDIENTES AL BLOQUE DE COMPETICIÓN, QUE DEBERÁN DESALOJAR UNA VEZ ENTREGADOS LOS PREMIOS.

Organización de la competición de forma escalonada en 3 bloques en función de la participación.

2.- CATEGORÍAS Y GRUPOS DE COMPETICIÓN

En función de las dimensiones del escenario (14x12= 168 m2) se ha establecido el aforo máximo de 20 deportistas (8 metros cuadrados por deportista).

A.- GRUPOS CON UN MÍNIMO DE 4 INTEGRANTES Y UN MÁXIMO DE 20

BABY: participantes nacidos entre los años 2012 y 2017 ambos inclusive.
INFANTIL: participantes nacidos entre los años 2009 y 2011 ambos inclusive.
JUNIOR: participantes nacidos entre los años 2006 y 2008 ambos inclusive.
YOUTH: participantes nacidos entre los años 2003 y 2005 ambos inclusive.
ABSOLUTA: participantes nacidos entre los años 2002 y años anteriores.
PREMIUM: participantes nacidos en el año 1991 y años anteriores.

INDIVIDUALES

MINI INDIVIDUAL A: participantes nacidos entre los años 2011 y 2017 ambos inclusive.
MINI INDIVIDUAL B: participantes nacidos entre los años 2006 y 2010 ambos inclusive. INDIVIDUAL: participantes nacidos entre el año 2005 y años anteriores.

GRUPO FORMADO POR DOS PERSONAS

MINI PAREJAS A: participantes nacidos entre los años 2011 y 2017 ambos inclusive.
MINI PAREJAS B: participantes nacidos entre los años 2006 y 2010 ambos inclusive.
PAREJAS: participantes nacidos en 20045 y años anteriores.

3.-INSCRIPCIONES COMPETICIÓN Y ACCESO A LA INSTALACIÓN

- ✓ Sólo estará permitido la inscripción online de los participantes.
- ✓ Se habilitarán 2 mesas en el exterior de la instalación (recogida acreditaciones).
- ✓ Todo el personal que acceda a la instalación deberá cumplimentar el Anexo 1: "Declaración responsable Protocolo de medidas anti convid-19 de la competición". Se podrá tramitar a través de código QR en la entrada de la instalación o en formato papel.
- ✓ Habrá una mesa en la entrada a la instalación donde se comprobará la confirmación del anexo 1.
- ✓ Los/as entrenadores/as acreditados podrán acceder debiendo permanecer en la zona de pista reservada para ellos.
- ✓ Solo se permitirá el acceso a la instalación 30 minutos antes de la hora programada de inicio de cada uno de los bloques de competición.
- ✓ El pabellón se deberá desalojar al final de la jornada de la mañana para proceder a su limpieza y desinfección antes del inicio de la jornada de tarde.
- ✓ Las colas se organizarán manteniendo la distancia social y se dispondrá hidrogel, esterilla desinfectante y mascarillas en los mostradores del check-in para el uso de los deportistas y del personal de organización. Se dispondrá de una zona para la desinfección del material y equipamiento personal del deportista.

ES OBLIGATORIO EL USO DE LA MASCARILLA PARA TODO EL PERSONAL QUE ACCEDA Y PERMANEZCA EN LA INSTALACIÓN. Los deportistas deberán competir con mascarilla.

ACCESOS A LA INSTALACIÓN 30 MINUTOS ANTES DE LA COMPETICIÓN:
Check-in en la competición.
Confirmación declaración responsable.
Desinfección de manos, calzado y de material de competición.
Control de síntomas (temperatura y cuestionario).

- ✓ Se dispondrá así mismo de termómetros digitales al efecto de tomar la temperatura externa a todas las personas que hayan de acceder al recinto.
- ✓ Los participantes y acompañantes podrán acceder a las instalaciones deportivas 30 minutos antes del inicio señalado en el horario para su competición, al efecto de que no haya concentraciones en las entradas ni en los vestuarios.
- ✓ Se publicará en la web el horario de los bloques de competición.

4.- USO DE LOS VESTUARIOS Y ASEOS (PLANTA BAJA)

- ✓ Los deportistas accederán a la instalación a través de los corredores derecho o izquierdo en función de vestuario que le sea asignado:
- ✓ La organización asignará vestuarios para cambiarse a cada grupo.
- ✓ Dentro del vestuario deberán usar la mascarilla y guardar la distancia de seguridad en todo momento.
- ✓ Se recomienda para evitar concentraciones en los vestuarios que los deportistas vengan cambiados, peinados y maquillados.
- ✓ Los vestuarios serán desinfectados después de cada bloque de competición.
- ✓ Los deportistas abandonarán la zona de vestuarios lo antes posible después de la entrega de premios.
- ✓ Los/as deportistas usarán los aseos de los vestuarios asignados, mientras que el público utilizará los habilitados en la planta baja.

USO VESTUARIOS:
Asignación personal de vestuarios.
No se permite el uso de la ducha.
Se recomienda que los deportistas vengan cambiados, peinados y maquillados.
Respetar espacios vitales y uso obligatorio de la mascarilla.
Abandonar zona de vestuarios lo antes posible una vez finalizada la competición.

5.- ACCESO ACOMPAÑANTES Y PÚBLICO

- ✓ Los acompañantes y público autorizados accederán a la instalación por un recorrido diferente al de los deportistas. Se ubicarán en la grada asignada que no podrán abandonar mientras no finalice el bloque de competición.
- ✓ Se deberá mantener la distancia de seguridad y será obligatorio el uso de la mascarilla.
- ✓ El desalojo de la grada se realizará de forma ordenada por filas siguiendo las instrucciones del personal de la organización.

ACOMPAÑANTES Y PÚBLICO:
Se ubicarán en la grada asignada, respetando las distancias de seguridad.
Evitar la presencia de colectivos de riesgo (mayores de 60 años, embarazadas, enfermedades cardiovasculares, etc.).
El público no tiene acceso a la zona de competición.

6.- LA ZONA DE COMPETICIÓN Y EL ESCENARIO

- ✓ Solo estará permitido la presencia en la zona de competición a los/as entrenadores/as acreditados, el personal de la organización y los deportistas que vayan a participar en el bloque de competición.

- ✓ Los deportistas deberán llevar la mascarilla en todo momento, incluido en la actuación.
- ✓ Durante la actuación es recomendable mantener las distancias de seguridad incluso entre los deportistas del mismo grupo.
- ✓ Se respetará la zona de seguridad entre los deportistas en la zona de entrada y salida al escenario.
- ✓ Para evitar aglomeraciones, los resultados no serán publicados en una pared dentro del recinto como es habitual. En su lugar, los resultados serán presentados por el Speaker.
- ✓ Las zonas de escrutinio, organización, jueces, autoridades y premiación estarán ubicadas en la zona de competición, respetando la distancia de seguridad.
- ✓ Se podrá habilitar una zona con sillas separadas para ubicar a los entrenadores acreditados a

ESCENARIO DE COMPETICIÓN:
Solo deportistas, organización, jueces y entrenadores acreditados.
Los deportistas deberán obligatoriamente competir con la mascarilla.
En todo momento es obligatorio respetar zona de seguridad personal.
No se permiten saludos, besos, abrazos, etc.
El calentamiento solo se podrá realizará en la zona autorizada.

5.- CEREMONIA DE ENTREGA DE PREMIOS

- ✓ La ceremonia de entrega de premios tendrá lugar justo después de cada bloque. Los deportistas no abandonarán la zona de competición, después de actuación y mantendrán una distancia razonable entre ellos hasta el inicio de la entrega de premios.
- ✓ No se usará pódium.
- ✓ Durante la ceremonia de entrega, los deportistas estarán separadas entre ellos al menos un metro y medio.
- ✓ Apretones de manos, besos y abrazos no estarán permitidos durante la ceremonia de entrega de premios.
- ✓ El trofeo se entregará a los deportistas manteniendo la máxima distancia posible.

FBECV
Federació de Baile Esportiu de la Comunitat Valenciana

6. - ACTUACIÓN EN CASO DE RIESGO DE CONTAGIO

- ✓ En caso de menores de edad, si un deportista o participante presenta síntomas compatibles con COVID-19, se determinará un lugar en cada instalación (lugar de aislamiento) y un responsable de seguridad e higiene con EPI se encargará de aislarlo y acompañarlo hasta que sus padres o tutores se hagan cargo de él.
- ✓ Se informará a su familia o tutores en caso de menores de edad, y se le llevará a un espacio separado y se le colocará una mascarilla quirúrgica.
- ✓ En todos los casos se comunica al centro sanitario más próximo para que la valoración clínica y la solicitud de pruebas diagnósticas.
- ✓ En caso de que los deportistas, competidores, familiares o tutores prefieran acudir a su propio centro médico, el traslado se realizará con las medidas de precaución adecuadas, y con mascarilla quirúrgica. El profesional que atienda al caso deberá notificarlo a Salud Pública, y si se trata de un caso confirmado desde los servicios de salud pública se iniciará el estudio de contactos.

DESIGNACIÓN DE RESPONSABLES FEDERATIVOS PARA APLICACIÓN DE ESTE PROTOCOLO

RESPONSABLE PROTOCOLO COVID COMPETICIÓN:
Será el máximo responsable federativo de aplicación del protocolo de medidas de seguridad sanitaria anticovid-19. Tiene autoridad para expulsar a cualquier persona que no cumpla con este protocolo.

SERVICIO SANITARIO Y MÉDICO:
La competición dispondrá de un servicio sanitario formado por una ambulancia con conductor y un médico colegiado.

DIRECTOR DE COMPETICIÓN:
Es el máximo responsable federativo de la organización y desarrollo de la competición. Debe hacer cumplir los diferentes reglamentos técnicos y deportivos. Tiene autoridad para expulsar a una deportista de la competición en caso de no cumplir el pr

FBECV
Federació de Ball Esportiu
de la Comunitat Valenciana